

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLENCIA PSICOLOGICA EN LAS
MUJERES A CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA COVID
19 EN LA CIUDAD DE PISCO – 2020**

TESIS

PRESENTADA POR BACHILLER

BOADA CAMPOS YURY ERLINDA

SIANCAS CHACCARA FLOR DE MARIA ROSA

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE

ABOGADA

ICA - PERÚ

2022

ASESORA DE TESIS:

DRA. VELASCO VALDERAS, PATRICIA JANNETT

Agradecimiento

Con mucha gratitud a nuestra casa de estudio
por permitir y forjar nuestra formación profesional.

A los maestros, quienes con sus conocimientos permitieron
La formación teórica doctrinaria en nuestra carrera profesional
Y permitir la formación jurídica de nuestra profesión de Abogados.

Dedicatoria

Agradecer al ser celestial todopoderoso
por permitir nuestra existencia y protegernos
del actual escenario en el cual vivimos.

Resumen

La investigación titulada, la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia Covid 19 en la ciudad de Pisco – 2020, refleja las connotaciones sociales, económicas, educativas, estructurales, los grados y cifras de las víctimas afectadas por la violencia diversa, en la salud mental, no solo son cifras, se debe tomar en cuenta la parte psíquica afectiva, la recuperación de su estado mental, la cual se constituye hoy día, como un grave problema público, la defensa de los derechos de la mujer, interés superior de los niños, El Objetivo general fue: Analizar de qué manera influye el incremento de los casos de violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID - 19 en la ciudad de Pisco 2020.

El método aplicado es el Hipotético Deductivo, debido a que será sometida a contrastación la hipótesis prevista para esta investigación. Para obtener resultados, se aplicó las técnicas e instrumentos de la recolección de datos, entrevistas, cuestionario de la Escala de Likert, los mismos que fueron procesados estadísticamente en gráficos, los cuales fueron interpretados de acuerdo los resultados obtenidos, se relacionan con el tema de investigación, con el objetivo principal y objetivos específicos, se planteó la operacionalización de las variables de las cuales salieron las dimensiones y las respectivas preguntas a aplicar, el cual se reflejan en las conclusiones y sugerencias de acuerdo al esquema de nuestra Universidad.

Palabras Claves: Pandemia Covid – 19, Violencia familiar, violencia psicológica, violencia sexual, salud pública, salud mental.

Abstrac

The research entitled, family violence and psychological violence in women as a result of the Covid 19 pandemic in the city of Pisco - 2020, reflects the social, economic, educational, structural connotations, the degrees and figures of the victims affected by violence diverse, in mental health, they are not only figures, the emotional psychic part must be taken into account, the recovery of their mental state, which today constitutes, as a serious public problem, the defense of women's rights , best interests of children, The general objective was: Analyze how the increase in cases of family violence and psychological violence influences women as a result of the COVID -19 pandemic in the city of Pisco 2020.

The applied method is the Deductive Hypothetical because the hypothesis provided for this research will be tested. To obtain results, the techniques and instruments of data collection, interviews, Likert Scale questionnaire were applied, which were statistically processed in graphs, which were interpreted according to the results obtained, are related to the subject of Research, with the main objective and specific objectives, was proposed the operationalization of the variables from which the dimensions and the respective questions to be applied came out, which are reflected in the conclusions and suggestions according to the scheme of our University.

Keywords: Covid-19 pandemic, Family violence, psychological violence, sexual violence, public health, mental health.

Introducción

La pandemia indudablemente tiene sus consecuencias diversas en muchos países en el Mundo, en el Perú, se han presentado casos de incremento no solo de problemas laborales, económicos, sociales, culturales, un grave problema social que se ha presentado es la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia Covid 19 en la Ciudad de Pisco – 2020, es muy notorio, según el Centro de emergencia de la (Mujer, 2020), se atendieron un total de 114,495 casos de violencia, en el año 2020, según las edades de 0-17 años, de 18 a 59 años y de 60 años a más, en la ciudad de Pisco, se atendieron 46 casos entre los 0 a 17 años de edad, 132 casos entre los 18 años a 59 años y de 60 años a más 8 casos haciendo un total de 186 casos, según el CEM la ciudad de Pisco, es muy violenta en la región de Ica. El problema principal ¿De qué manera influye el incremento de los casos de violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 en la ciudad de Pisco 2020?, El Objetivo general fue: Analizar de qué manera influye el incremento de los casos de violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID -19 en la ciudad de Pisco 2020. La Hipótesis general, existe relación significativa en el incremento de los casos de violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 en la ciudad de Pisco 2020.

La importancia de la investigación es relevante, describe los hechos reales, el actual contexto de violencia familiar y psicológica, mujeres afectadas y población beneficiada, las limitaciones son desconocimientos de metodologías, procesos para el desarrollo de las investigaciones, el tipo de investigación es básica, aplicada, nivel Descriptivo, diseño descriptivo correlacional, método Hipotético Deductivo. La población 120 y muestra de 114 mujeres víctimas violencia familiar y violencia psicológica.

El esquema desarrollado es el siguiente: Capítulo I: Marco Teórico, Capítulo II: El Problema, Capítulo III: Hipótesis y Variables, Capítulo IV: Metodología de la Investigación, Capítulo V: Resultados, Capítulo VI: Conclusiones.

INDICE

- Asesora de Tesis	ii
- Agradecimiento y/o Dedicatoria	iii
- Resumen	v
- Abstrac.....	vi
- Introducción	vii
- Índice (con número de páginas)	viii
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO	1
1.1. Antecedentes	1
1.1.1. Nacionales	1
1.1.2. Internacionales.....	3
1.2. Bases Teóricas	7
1.2.1. Violencia familiar y psicológica en las mujeres.	7
1.2.1.1. La violencia familiar muestra de desequilibrio en la sociedad.....	9
1.2.1.2. Violencia Psicológica	12
1.2.1.3. Derecho a la salud pública.....	15
1.2.1.4. Derecho a la salud mental.....	17
1.2.1.5. Políticas públicas	21
1.2.2. Incremento de violencia familiar y psicológica en las mujeres.....	24
1.2.2.1. Machismo.....	24
1.2.2.2. Exposición temprana y violencia familiar	30
1.2.2.3. Programas de Protección contra la Violencia Familiar	36
1.2.2.4. Nivel socio cultural de las mujeres	42
1.3. Marco Conceptual	45
CAPÍTULO II: EL PROBLEMA.....	47

2.1. Planteamiento del Problema.....	47
2.2. Justificación del Problema	48
CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES	51
3.1. Hipótesis General.....	51
3.2. Hipótesis Específicas.....	51
3.3. Objetivos General:	51
3.4. Objetivos específicos.....	51
3.5. Variables	52
CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	53
4.1. Tipo y Diseño de Investigación.....	53
4.2. Población y Muestra.....	54
4.3. Técnicas de Recolección de Datos	54
CAPÍTULO V: ANÁLISIS Y RESULTADOS	56
5.1 Resultados	56
5.2 Análisis e interpretación de resultados.....	56
CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES	96
6.1 Conclusiones.....	96
6.2 Recomendaciones	97
Bibliografía	98
Anexos:	101
- Instrumentos de recolección de datos	103

CAPÍTULO I: MARCO TEORICO

1.1. Antecedentes

1.1.1. Nacionales

Anaya, C. (2020), en su tesis "Dependencia emocional en las mujeres víctimas y no víctimas de violencia psicológica de Lima Metropolitana", de la universidad Privada San Ignacio de Loyola, Lima, Perú, propósito de investigación: descubrir cómo se expresa la dependencia emocional en mujeres víctimas y no víctimas de violencia psicológica en Lima Metropolitana. Investigación cualitativa, diseño de fenomenología hermenéutica. Los datos, se obtuvieron de una entrevista semiestructurada con 10 mujeres entre 22 y 37 años, para el análisis de datos cualitativos, se utilizaron el software Atlas. Ti 7.5 y el método de análisis temático. Conclusiones, las expresiones de dependencia emocional se manifiestan a través del miedo y la intolerancia a la soledad, la necesidad excesiva de la pareja, la prioridad de la pareja sobre cualquier otra cosa, la idealización de la pareja, la sumisión y la subordinación a la pareja y baja autoestima, se afirma que, las mujeres víctimas y no víctimas de violencia psicológica presentan ciertas características de dependencia emocional que tienen repercusiones en diversas áreas de sus vidas.

Calla, X. (2020 en la tesis titulada "Vulneración al derecho de defensa del denunciado en el proceso especial de violencia familiar" presentado, en la Universidad Católica de San Pablo, sobre el proceso especial de Violencia Familiar, regulado en la ley N.º 30364, con la finalidad de recortar plazos e intentar dar una solución rápida a los casos de violencia familiar, sin tomar en cuenta que tal intento traería consigo la vulneración tanto del derecho a la defensa del denunciado, como los derechos y principios que integran el mismo, como son el derecho a ser oído y la presunción de inocencia. Se infiere que, la vulneración se produce desde la mención que hace la ley del denunciado como el agresor, vulnerando su derecho a la presunción de inocencia, siguiendo con el análisis a la puerta de entrada para ejercer el

derecho de defensa como es la notificación, deficiente e inoportuna en el presente proceso, que trae como consecuencia la no asistencia, en un gran porcentaje de audiencias, del denunciado vulnerando así su derecho de defensa y su derecho a ser oído.

Saavedra, M. (2019). Tesis “ Criterios de la neuro arquitectura para la recuperación psicológica de mujeres víctimas de violencia familiar y sexual en el distrito de Piura, 2018”, presentado en la Universidad Privada Cesar Vallejo, Piura, Perú, el objetivo general “determinar los criterios de la neuro arquitectura para la recuperación psicológica de mujeres víctimas de violencia familiar y sexual en el distrito de Piura, 2018”, diseño correlacional causal transversal y el tipo de estudio es no experimental, la población es de 720 mujeres y la muestra fue de 250 mujeres víctimas de violencia familiar y sexual atendidas en los CEM de Piura, 2018 (CEM Comisaria de la Familia, CEM Santa Julia y CEM Castilla). Conclusiones a las que arribaron fueron que, la violencia familiar y sexual es un problema social que va en aumento cada año; aunque el gobierno trabaje para afrontar esta realidad la mujer sigue siendo el sexo más vulnerable, los criterios de la neuro arquitectura permitirán una óptima recuperación psicológica en las mujeres víctimas de violencia familiar y sexual en el distrito de Piura, 2018 son: Forma y contorno, Proporción, Color, Luz natural y Patrones de diseño biofílico.

Santillán, O. (2019) en la tesis” La vulneración del derecho de defensa del denunciado y los procesos de violencia psicológica en la provincia de Moyobamba, durante el año 2018” de la Universidad César Vallejo, objetivo relacionar la vulneración del derecho de defensa del denunciado con los procesos por violencia psicológica en el juzgado de familia de la provincia de Moyobamba en el año 2018. Investigación de tipo experimental, con un diseño de estudio correlacional. La muestra estuvo conformada por 55 expedientes de violencia psicológica del juzgado de familia de la provincia de Moyobamba en el año 2018. Conclusiones del estudio destaca el nivel de vulneración del derecho de defensa del denunciado en los procesos de violencia psicológica, siendo la vulneración a las garantías del derecho de defensa en un 100%, y los procesos de

viencia psicológica del denunciado, donde la Violencia psicológica se dio en un 32.7%., existe asociación significativa entre la vulneración del derecho de defensa del denunciado con los procesos por violencia psicológica, encontrando un Chi-cuadrado de Pearson ($X^2=58.663$), con un valor notablemente mayor al Chi tabular con 4 grados de libertad (9.488), con una sig. Bilateral ($0,00 < 0,05$).

Villegas, J. (2019). En la tesis " Factores relacionados con tipos y niveles de violencia intrafamiliar en mujeres de 15 y 54 años en el puesto de Salud Ciudad Municipal Cerro Colorado – Arequipa 2017" de la Universidad Nacional San Agustín, objetivo general determinar los factores relacionados con los tipos y niveles de violencia Intrafamiliar en mujeres de 15 a 54 años del Puesto de Salud Ciudad Municipal-Cerro Colorado – Arequipa. 2017. Estudio y diseño corresponde al tipo descriptivo, correlacional, cuantitativo y transversal. La muestra de estudio fueron 138 mujeres que presentaban violencia intrafamiliar y que cumplieron los criterios de inclusión. Conclusiones muestran que, el 62,1% de mujeres tienen edades comprendidas entre los 21 a 35 años; el 52,1% son amas de casa; el 54,3% tienen instrucción secundaria; el estado civil más frecuente es conviviente en 62,1%. El 56,5% tienen dos o más hijos; la condición económica de las mujeres es baja porque el 68,5% tienen ingresos menores o iguales al sueldo mínimo. La persona que aporta a la economía familiar es el esposo (agresor) en 52,9%. Los tipos de violencia intrafamiliar son: abuso emocional en 73,6% y físico en 22,1%. Los niveles de violencia son bajo en 57,1% y moderado en 32,9%. Los factores socioeconómicos y culturales que tienen relación estadísticamente significativa con el tipo de violencia familiar son: el estado civil y la persona que aporta a la economía, factores relacionados con los niveles de violencia intrafamiliar son la edad, ocupación, estado civil, número de hijos y la persona que aporta.

1.1.2. Internacionales

Navarro, D & Torres, F. (2020) en la tesis " Violencia psicológica en la mujer Colombiana – una revisión documental", presentado en la universidad Cooperativa de Colombia, objetivo general fue realizar una

revisión sobre la violencia psicológica hacia la mujer en Colombia, investigación documental, tipo de estudio revisión sistemática, refiere que, se encontraron diversos estudios en los cuales se menciona el daño psicológico a la mujer y algunas de las consecuencias de esta misma en la vida de la víctima, abunda información acerca de este fenómeno de la violencia hacia la mujer, es escasa la que se orienta al daño psicológico . La violencia hacia la mujer es un tema muy común dentro de las investigaciones, pero la mayoría de estos orientados a los daños físicos, también se encontró que cuando una mujer es víctima de daño y debe ser demostrado para establecer una relación inequívoca entre el mismo daño y la acción delictiva que se pretende enjuiciar no se cuenta con los suficientes métodos eficaces lo que hace aún más difícil hacer efectiva la acusación, los daños psicológicos como el estrés postraumático, ansiedad, depresión e inadaptación social en aquellas mujeres que son víctimas de violencia de género.

De la Torre, M. (2019) en su tesis titulada” Análisis socio-jurídico sobre la violencia intrafamiliar en las mujeres de 20 a 55 años de edad, de la parroquia San Francisco del Cantón Ibarra, en el año 2017”, en la Pontificia universidad Católica del Ecuador, se empleó el método socio - jurídico, con una población de 244 mujeres entre los 20 y 55 años de edad de la parroquia San Francisco del Cantón Ibarra, nos ilustra en sus conclusiones que, varias causas que provocan violencia intrafamiliar, el machismo, sobre las mujeres sin importar el estado civil, por ende la familia se ve afectada frente a procedimientos inadecuados por los hombres que forman parte de ella, manifestando agresión, superioridad y discriminación, asimismo aluden que la principal consecuencia de la violencia intrafamiliar, es la disfunción familiar debido a que las agresiones tanto verbales, físicas y sexuales , las causas de la violencia intrafamiliar son: la cultura, la dependencia económica, el alcohol ya que ocasiona una serie de dificultades de toda índole viéndose afectada inicialmente la familia, las consecuencias de la violencia intrafamiliar es el cambio total del proyecto de vida de la víctima, dejando consecuencias graves que incluso pueden producir la muerte en una mujer.

Troya, F. (2018) en la tesis” Violencia intrafamiliar y medidas de protección en la legislación ecuatoriana, Distrito Metropolitano de Quito, año 2016” de la Universidad Central del Ecuador, para obtener el título de abogada de los tribunales y Juzgados del Ecuador, metodología fue la inductiva, el método exegético, investigación de campo, las conclusiones obtenidas: los mecanismos existentes dentro de la legislación ecuatoriana para la protección de las personas víctimas de violencia intrafamiliar contra la mujer y miembros del núcleo familiar, resultan ser ineficientes, ocasionando que la obligación del Estado con respecto a garantizar a sus ciudadanos y ciudadanas una vida libre de violencia se vea truncada. La violencia intrafamiliar contra la mujer y miembros del núcleo intrafamiliar dentro del Distrito Metropolitano de Quito es una problemática de gran importancia y de un tratamiento especial por parte del Estado a través de la Legislación ecuatoriana. La violencia intrafamiliar contra la mujer y miembros del núcleo familiar dentro del Distrito Metropolitano de Quito, se centran en la falta de programas que impartan información acerca del tema de la violencia intrafamiliar contra la mujer y miembros del núcleo intrafamiliar, la falta de cultura de las personas, la deficiente educación acerca de la problemática que sufren los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito, la falta de mecanismos eficientes para mejorar la realidad social y dar cumplimiento a la garantía estatal del Estado de gozar de una vida libre de violencia.

Rodríguez, G. (2018) en la tesis titulada” Causas de la violencia intrafamiliar en Bogotá Distrito Capital en el año 2017”, presentado en la Pontificia Universidad Javeriana, para obtener el grado de magister en derechos Humanos y Cultura de Paz, de acuerdo con el tipo de investigación es exploratorio y descriptivo, de enfoque cualitativo, de las conclusiones se desprende que, en la capital de Colombia existe una cifra elevada de violencia intrafamiliar, específicamente, estamos hablando de 31.177 en el año 2017, entre el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 hasta 31 de diciembre, se destaca que 78%, representado en 24.400 casos de víctimas de violencia intrafamiliar las cuales son mujeres, mientras que un 22% explícitamente 6.777 casos, son hombres, sobre la

violencia psicológica es fundamental complejizarla en la medida en que comporta a partir de las amenazas, humillación, maltrato verbal, ofensas, posesión, rivalidad, indiferencias, infidelidad, entre otros, los cuales tienen un efecto en la tranquilidad de la persona quien sufre de este tipo de violencia en particular, la autodeterminación, estrés, incomodidad, intimidación, incluso, hasta cuadros depresivos por las implicaciones como consecuencia de la violencia psicológica en virtud de las víctimas, y que en niños, niñas y adolescentes, puede ser más complejo porque a sus edades empiezan a vivenciar experiencias de violencias que luego se ven reflejados en la posibilidad de ser más agresivos, afecta el rendimiento académico.

Chapalbay, E. (2017) en su tesis "La violencia psicológica leve en violencia intrafamiliar y su contextualización como delito" de la Universidad Técnica de Ambato – Ecuador, enfoque cualitativo, investigación exploratoria, se concluye que, los procesos legales son extremadamente demorosos, y en más de una ocasión personas que lo han vivido luego se desaniman de continuar el proceso por varias razones personales. El criterio coercitivo contemplado en las normas que tipifican el delito de violencia psicológica leve en contra de la mujer y los demás miembros del núcleo familiar, en el Código Orgánico Integral Penal, no es suficiente para brindar una protección eficaz a las víctimas de este delito, y disminuir su incidencia en la sociedad ecuatoriana. Hablar de violencia estamos hablando de un atentado directo a la salud integral de un individuo en virtud de la cual una entidad de justicia debe proporcionar ayuda inmediata para evitar futuros problemas mayores como la violencia física o traumas mentales severos.

1.2. Bases Teóricas

1.2.1. Variable: Violencia familiar y psicológica en las mujeres.

Según (Aquize),” La violencia familiar es una forma de interacción disfuncional en la familia que causa daño a la persona”, por lo que se desprende que la misma se refiere a causar daños físicos, psicológicos, emocionales, en forma periódica, permanente a los integrantes del grupo familiar, atenta contra los derechos fundamentales , de la familia, de las mujeres y el principio e interés fundamental del niño, perjudica el proyecto de vida de las personas, causa daño a la persona.

Para (Merino, 2015),” la violencia es aquello que se ejecuta con fuerza y brusquedad, contra la voluntad o el gusto de uno mismo”, los mayores casos de violencia se dan en la familia, por lo tanto, la violencia se ejerce por acción de un integrante de un grupo familiar hacia otro miembro de la familia.

Así mismo (Social, 2015), define a la violencia familiar “cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, amenaza, coacción, violencia sexual, entre conyugues, convivientes, parientes colaterales y quienes vivan en el mismo hogar”, los tipos de violencia descritas tiene el marco legal y el amparo de la ley 26260, Ley de Protección frente a la violencia familiar, que se suscita entre la familia, padres, niños, víctimas de agresiones, lesiones.

Las organizaciones internacionales, no se quedan atrás, con respecto a los temas de violencia familiar, son las más exigentes en el respeto hacia los demás, respeto de los derechos humanos, por ello los países suscriben convenios y tratados internacionales, los mismos que se acogen en nuestra normativa jurídica , según la (Organización Mundial de la Salud, 2010), “ la violencia familiar es toda acción u omisión cometida por algún miembro de la familia en relación de poder, perjudica el bienestar, integridad, libertad, derecho pleno de desarrollo de los miembros de la familia”, en mi opinión el derecho del desarrollo pleno de la familia se debe realizar en un ambiente adecuado, un clima propicio para que los miembros o integrantes de la familia alcancen sus objetivos , fines y metas personales, laborales, profesionales a sus aspiraciones plenas en una sociedad, justa, democrática donde debe `primar el respeto hacia los demás, tal como ,o contempla nuestra Constitución Política

del Perú, Título I, Capítulo I, artículo primero: El respeto y la dignidad humana, son el fin supremo de la sociedad y el estado, prevalece el interés superior del niño, producto de convenio y tratados internacionales, por ello las instituciones representativas del estado, poder judicial, Ministerio público, DEMUNA, CEM, deben defender y actuar en forma inmediata, defendiendo a los niños, niñas y adolescentes, a los grupos vulnerables, protegerlos contra todo tipo de violencia, defender los derechos de los integrantes del núcleo familiar.

Las definiciones sobre la violencia familiar son muchísimas, concepciones u aportes teóricos, según (judicial, 2010), para prevalecer y determinar el tipo de violencia familiar, es importante toma en cuenta el “campo sintomático”, es decir se debe tener en cuenta los síntomas que presenta, por ejemplo si una mujer está llorando, presenta sangre en el rostro, hematomas diversas en el cuerpo, ello significa que ha sido víctima de algún tipo de violencia, pero cabe precisar a qué tipo de violencia se refiere, para ello se debe escuchar, previo análisis de los síntomas que presenta y en su testimonio afirma que los hechos fueron en casa, el agresor fue su pareja, cuñado, puede ser un niño, golpeados por su padre, otro familiar, por ello escuchar a las víctimas y los síntomas que presenta se llama campo sintomático para poder determinar y clasificar el tipo de violencia, que puede maltrato, golpes, lesiones, violencia sexual, física, psicológica. Así mismo se debe diferenciar el significado de violencia doméstica, conyugal, violencia intrafamiliar u otros conceptos o apreciaciones similares, según (Reyna, 2004), no se debe confundir similitudes con los temas, existen diferencias en los términos y sentido de las palabras hablando jurídicamente, los mismos que se explica en la siguiente tabla.

Tabla 1. Violencia doméstica y violencia conyugal.

Violencia doméstica	Violencia conyugal
Son los actos de violencia que suceden a en la vida privada, es contrario a las acciones o ámbito público, la violencia domestica	Encontramos a los actores, la víctima, el agresor, el esposo, esposa, el conviviente o la conviviente, es distinto de violencia de pareja, tiene sus propios factores, tiempo, voluntad,

sucede en el campo eminentemente privado, favorece la impunidad, el silencio, no existen muchas veces testigos	hecho, el ser parejas, todo vínculo conyugal conforma la pareja y así mismo la relación de pareja no configura una relación conyugal. (Reyna, 2004).
La violencia familiar, domestica, conyugal, intrafamiliar, las denominaciones que reciben a los actos de violencia diversa requieren de una interpretación jurídica, ya que al tener una apreciación distinta muchas veces afecta las interpretaciones en el campo jurídico o normativa, tal como cita el autor es necesario deslindar al respecto, según el cuadro se debe distinguir la violencia domestica que sucede en el campo eminentemente privado y la violencia conyugal de la pareja.	

Fuente: Cussianovich,A.

Elaboración propia.

1.2.1.1. La violencia familiar muestra de desequilibrio en la sociedad

Las estadísticas sobre la violencia familiar, doméstica, conyugal, las agresiones, lesiones, entre otros calificativos que se puede dar a los problemas en la familia, enfrentamientos, violencia física, psicológica, es un indicador que algo sucede en el aspecto social, en el entorno social, quizás influye muchos aspectos como lo indican los especialistas, el machismo, el nivel socio cultural de los integrantes de la familia, el grado de educación, las relaciones familiares, los valores, lo cierto es que no se puede negar que la misma es una muestra de una descomposición de la sociedad, de un desequilibrio social de la familia en el actual escenario en el cual vivimos, las relaciones familia y sociedad, algo sucede en la estructura familiar, existe inestabilidad social y ello se refleja en los grado de violencia familiar, como enfrentar este tema desde el punto de vista política, social, económico, educativo, jurídico, el papel de los jueces, de las instancias judiciales, de los operadores de justicia , el accionar de las

instituciones y representantes en la aplicación de la justicia, en la interpretación de las normas legales para decidir las sanciones respectivas frente a lo que se vive, frente a la experiencia de tener casos de violencia extrema, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, el dolor y la experiencia de estar al frente de una sala ,como lo afrontan los abogados, los familiares, los medios de comunicación, innegablemente estamos frente a una sociedad violenta, este fenómeno descrito merece su atención oportuna y participación de otras personas, profesionales y la voz acertada desde un enfoque social, no solo de jueces, fiscales, abogados en nuestra opinión desde el enfoque social, amerita realizar desde otras disyuntivas, desde la perspectiva de la sociología, antropología, la dinámica social, las relaciones familiares, el aporte de psicólogos, en otras palabras se debe analizar y dar soluciones a este flagelo social con el aporte de equipos y profesionales multidisciplinarios, pluridisciplinarios para el análisis y evaluación de los agresores, infractores y víctimas de estos casos de violencia familiar, que afecta la parte psíquica, afectiva, emocional de las víctimas .Los actos de violencia merecen el accionar de medidas especiales, como lo casos citados de leyes de protección contra todo tipo de violencia familiar y la tutela especial, la interpretación jurídica , el Decreto Supremo N.º 009-2016, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, reglamento de la ley N.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar todo tipo de violencia hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar , la cual establece que el proceso especial de tutela, tiene la finalidad de “ proteger los derechos de las víctimas de actos de violencia, con medidas de protección , cautelares, sanción a las personas responsables”, se aplica la ficha de valoración de riesgo para tomar medidas de prevención, prevenir nuevos actos de violencia, acoso, femicidio, anticiparse a los nuevos actos de violencias y proteger la integridad física y psicológica , los casos descritos afectan las relaciones familiares, sociales, la violencia en sus diversas formas existen, son casos reales, sociales y se toman las medidas de protección, según (Placido, 2016) afirma que” por su

urgencia la interrupción del ciclo de violencia contra la mujer se realiza con medidas de protección, mecanismos de intervención que se basan en riesgos reales”, estas medidas ameritan oportunamente nuevas acciones de violencia, son preventivas, los castigos, la investigación de los casos de violencia familiar son mecanismos de intervención de forma inmediata, por lo tanto en nuestra opinión, los casos de violencia familiar en el plano social, deben estar orientados a encontrar la identidad, la unidad y la reconciliación familiar, cuando ello no sucede las contradicciones familiares se agudizan y se rompe la estructura familiar y social.

La organización Panamericana de la salud (Salud O. P., 2003), en referencia a este tema social de la violencia afirma que, “Las sociedades ya no pueden suponer que todas las familias protegerán a sus miembros por sí mismas, las normas culturales, las condiciones socio económicas y la educación son los factores determinantes de la salud en la familia”, por ello influye en cada grupo social, en cada país o región la cultura, las tradiciones, costumbres al interior de cada familia, cada familia tiene una percepción de familia, de su esposa, de los hijos, a ello le sumamos las condiciones económicas y la educación, como el caso peruano, existe mucho machismo, la mujer es dependiente económicamente del hombre en la mayoría de los casos y lógicamente la educación, nos da un parámetro del avance educativo y cultural de los integrantes de la familia y sociedad, son factores importantes para entender y explicar desde una visión social el problema familiar, la violencia y la participación de otros sectores como lo hemos descrito en líneas arriba, antropólogos, sociólogos, psicológicos, juristas y la participación de otras instituciones representativas del Estado para involucrarse en la protección de los derechos familiares y los integrantes de los grupos familiares, para tomar las medidas respectivas en la prevención y protección de sus legítimos derechos, a la libertad, a no ser discriminados, maltratados entre otros.

En opinión de (Cussianovich, 2010), los datos son de suma importancia en la sociedad, localidad, comunidad donde se presente

estos hechos y de acuerdo con la ley 26260, ley de protección frente a la violencia familiar, los principales temas en los casos de violencia familia, son los siguientes:

a) Problemas en las relaciones familiares, causas:

- Falta de comunicación
- Problemas económicos
- Desconfianza en las parejas
- Machismo
- Adulterio
- Violencia
- Divorcio
- Libertinaje
- Feminismo.

Según los reportes de los Centros de Emergencia de la Mujer (CEM), estadísticamente se presentan los siguientes casos:

- Denuncias por maltrato infantil
- Denuncias por insultos
- Denuncias por gritos
- Amenazas de muerte
- Daños físicos, psicológicos.

Los datos, casos, causas afectan finalmente la salud mental, tema de suma importancia ligado a la violencia psicológica, materia de exposición en el siguiente acápite de la presente investigación.

1.2.1.2. Según (Cabrera, 2016), afirma” La violencia psicológica es cualquier conducta física o verbal, activa o pasiva que atente contra la integridad emocional de la víctima, es un proceso continuo y sistemático”, por lo que se puede confirmar al respecto que la violencia psicológica es una conducta , tipos de conducta diversos, en el cual el principal actor es el que violenta a otra persona, lo agrede, el comportamiento agresor es continuo, dañándolo física y psicológicamente, atentando contra su estado emocional y afectivo.

De la misma forma, (Asensi, 2008), “ La violencia psíquica es inherente a la violencia física o puede ser un anuncio de la misma, es una forma de

maltrato, a diferencia del maltrato físico , es más difícil de predecir, detectar, percibir”, si bien es cierto la violencia física es más fácil de detectar , la violencia psicológica afecta el estado de ánimo, las actitudes o comportamientos, se manifiestan por actitudes, comportamientos, palabras ofensivas, dañando su estado psicológico, se manifiesta en la presencia de una baja autoestima.

Las diversas formas de violencia afectan la salud, según (De Leòn, 2003)” la violencia familiar provoca daño psicológico a la víctima, a la mujer, afecta su condición de género”, por ello la violencia psicológica dirigida a la mujer afecta su condición de mujer, considerada como sexo débil, se impone el hombre por su naturaleza. En la misma perspectiva para (Lòpez, 2010)” la violencia psicológica se genera en las relaciones de pareja, es la expresión más aguda de las inequidades y los desequilibrios entre el hombre y la mujer”, las parejas, los esposos, los conyugues, son manifestaciones de las relaciones afectivas en la sociedad, el hecho de ser parejas, formar un hogar, tener su propia familia son indicadores del desarrollo social de la humanidad, donde deben compartir metas, aspiraciones , progreso, desarrollo personal, familiar, social, pero sucede hechos de violencia afectando el desarrollo del ciclo familiar, las manifestaciones de violencia no suceden al inicio de las relaciones familiares, se presentan en muchos casos con el tiempo, en la primera manifestación de violencia, da paso a otros actos de violencia, siendo afectadas e históricamente las mujeres, los niños, niñas.

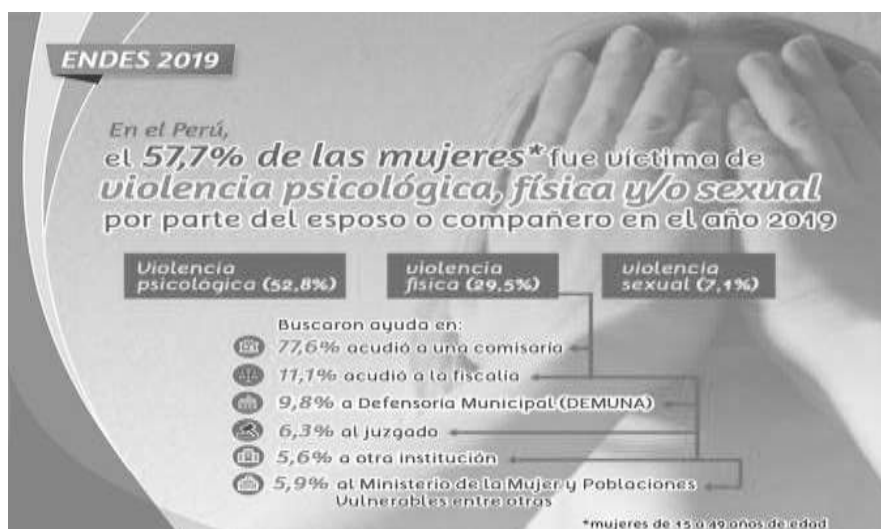
De igual manera otras instituciones u organismos internacionales se pronuncian sobre el tema de la violencia psicológica, al respecto la (Organización Mundial de la Salud, 2010),afirma “es toda acción u omisión destinada a degradar o controlar acciones, comportamientos, creencias y decisiones por medio de la manipulación, intimidación u otro tipo de conducta que afecta la salud psicológica”, por ello se considera que la violencia psicológica afecta notoriamente y es más peligrosa inclusive que la violencia física, las palabras hieren más y calan en lo más profundo del ser humano.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables,(MIMP,2016), en referencia a la violencia psicológica, afirma que “ la violencia psicológica, acompaña a otras formas de violencia, tiene como base a la desigualdad de

género”, la violencia psicológica, es la violencia emocional, física, sexual, se presentan cuando existen amenazas, chantajes, gritos, las desigualdades, prejuicios, formas diversas de discriminación son parte del incremento de la violencia familiar, pero también según el MIMP, afecta el estado psíquico emocional y afectivo, cuando se presentan, amenazas diversas a las víctimas de violencia familiar, insultos en forma reiterada, ofensas diversas por su condición de mujer y trabajadora, insultos que afectan a la calidad de personas, mujer, madre, humillaciones, desprecios, desvalorización de su trabajo, exclusión, marginación social, se presentan en los casos de violencia familiar, alterando los aspectos del pensamiento de las personas, hiriendo sus sentimientos y alterando la conducta de las víctimas.

El Instituto Nacional de estadística e Informática, llevo a cabo en el año 2019, una encuesta denominada encuesta demográfica y salud familiar (ENDES),por lo cual el 57.7% de las mujeres entre 15 a 49 años fueron víctimas violencia psicológica, física, sexual, la violencia psicológica 52.(% es la violencia a con mayor recurrencia, cometida por la pareja, esposo, compañero, la violencia física el 29.5% y la violencia sexual en 7.1%, son las estadísticas que muestran el grado de avance la violencia hacia la mujer, lo que implica el accionar rápido efectivo de nuestras autoridades, ya que las cifras son altas, tal como se muestran en la siguiente figura.

Figura 1: Violencia psicológica, física, sexual hacia las mujeres.



Fuente: INEI, 2020.

1.2.1.3. Derecho a la salud pública

El tema de la salud pública es muy controversial, pese a la existencia de una serie de normas legales nacionales e internacionales, existen una serie de deficiencias en la parte práctica, el actual escenario social ha puesto en evidencia una serie de falencias, las personas tienen el derecho a tener un nivel de atención sanitaria y de salud, el estado tiene la obligación de garantizar la salud pública, las comunidades tienen el derecho de tener atención médica, la salud es un derecho, no es un privilegio (Pacto Internacional de derechos, 2016), de igual manera la (Salud, 2014), define a la salud: “ derecho a la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social”, por lo tanto el derecho a la salud está vinculado a otros derechos humanos, sociales, alimentación, agua, vivienda, trabajo, educación, del análisis se confirma que, los derechos humanos y el de la salud, conjuntamente con las necesidades de la población, están relacionados a los siguientes indicadores o estándares de la vida humana:

- a) Disponibilidad
- b) Accesibilidad
- c) Aceptabilidad
- d) Calidad.

La organización Mundial de la salud y los pactos internacionales, firman alianzas estratégicas para los temas de protección de la salud pública en muchos países, compromisos contraídos en el ámbito internacional y que se deben poner en práctica a fin de asegurar la calidad de vida de la población, mejorar políticas públicas relacionadas al tema de la salud de la población, el estado está obligado a garantizar del mejor estado posible las condiciones mínimas y, mejora las políticas de salud, depende del estado mejorar las mismas, el derecho a la salud como un tema de la agenda del estado, se desprenden los siguientes derechos específicos en temas de salud, que los países y el estado peruano, deben asegurar su cumplimiento:

- a) El derecho a un sistema de protección de salud
- b) Derecho a la prevención y tratamiento preventivo frente a las enfermedades
- c) Derecho a los medicamentos
- d) Promover la salud materno – infantil

- e) Derecho los servicios de salud
- f) Derecho a la educación y conciencia sanitaria.

Por lo expuesto el Estado Peruano, tiene muchas responsabilidades con respecto a la salud pública, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 2: Responsabilidades del Estado en la Salud Pública.

Evaluar el impacto de la salud pública y la red de servicios y controlar los factores de riesgo, morbilidad y mortalidad	Coordinar y apoyar las necesidades de las operaciones de respuesta	Establecer medidas de recuperación rápida de la red de salud
Recopilar y actualizar la información recibida	Organizar el sistema de suministros	Reorganizar la red
Fortalecer las salas de actuación	Canalizar las donaciones y movilizar los recursos y suministros	Ubicar los recursos materiales y humanos
Garantizar el sistema adecuado de vigilancia		Realizar la rehabilitación rápida
Establecer y evaluar los niveles de afectación		
La salud pública es un tema de interés general, el estado debe aplicar las políticas adecuadas a fin de garantizar la oportuna atención, adecuada y garantizar el tratamiento respectivo por los profesionales de salud, articulando las políticas nacionales, regionales, locales en el tema de la salud.		

Fuente: MINSA.

1.2.1.4. Derecho a la salud mental

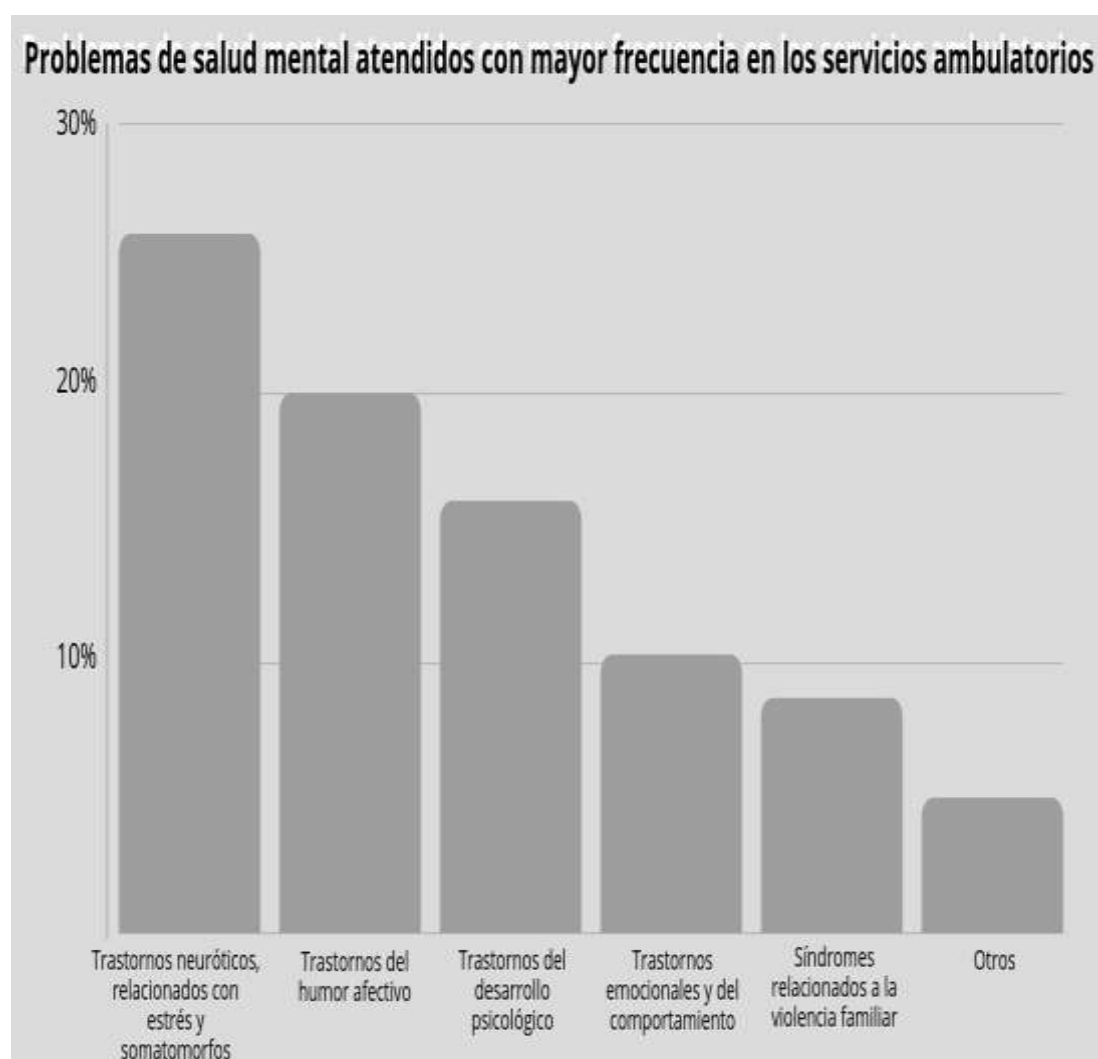
El tema de la salud mental actualmente cobra mucha vigencia por el actual escenario en el cual vivimos millones de peruanos, la falta de trabajo, despidos, aislamiento social, hambre, miseria, desocupación, entre otros factores han servido de caldo de cultivo para el aumento de casos de salud mental en nuestra población, a ello se le suma el estrés mental de las personas, el Ministerio de salud, contempla una serie de normas para reforzar las políticas públicas en temas de salud mental, se cuenta con un marco legal para el tratamiento, diagnóstico, cuidados, rehabilitación y sobre formas diversas de prevención de enfermedades mentales, al respecto se detallan a continuación:

- a) Resolución Ministerial N.º 793-2021-MINSA.
- b) Convenio 001-2021-MINSA. Convenio de cooperación interinstitucional entre el MINSA y el CEDRO.
- c) Resolución Ministerial N.º 363-2020-minsa. Plan de salud mental en el contexto Covid-19-Perù, 2020-2021.
- d) Resolución Ministerial N.º 312-2020-MINSA. Disposiciones para brindar información y acompañamiento psicosocial.
- e) Resolución Ministerial N.º 186-2020-MINSA. Guía técnica para el cuidado de la salud mental en el contexto del Covid-19.
- f) Resolución Ministerial N.º 100-2020-MINSA. Directiva Sanitaria para el manejo de cadáveres por Covid-19.
- g) Decreto Supremo N.º 008-2020-SA. Declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional.
- h) Decreto supremo N.º 007-2020-SA. Ley N.º 30947, Ley de salud Mental.

El marco legal expuesto en líneas arriba, sirven de instrumento normativo, jurídico, administrativo a fin de regular las acciones, prevenciones, tratamientos de las personas en temas de salud mental en el escenario del covid-19, motivo por el cual el cuidado de la salud mental es prioritario en el área de salud, al respecto las cifras son alarmantes, según (Salud, 2021), “ de enero a mayo 2021, se han atendido 156 casos de ansiedad, 77 mil casos de depresión, 18 mil casos de consumo de sustancias psicotóxicas y alcohol, 60 mil casos de

violencia”, las cifras son alarmantes, pero lo contradictorio es que los profesionales de la salud son insuficientes para atender la cada vez más demanda de casos de salud mental, existen a nivel nacional 203 Centros de Salud Mental comunitaria, al respecto la (Salud O. M., 2020), afirma” la Salud Mental, es un proceso dinámico de bienestar que permite a las personas desplegar sus habilidades, afrontar el estrés normal de vida, trabajar de forma productiva “, la salud mental es prioridad en los países, por ello se deben implementar estrategias, normas legales a fin de prevenir y evitar el daño a la población por el momento en el cual se vive, reducir, disminuir los mismos para el bienestar personal, familiar y social. La siguiente figura nos muestra los principales casos de salud mental en el Perú.

Figura 2. Principales problemas de salud mental-Perú.



Fuente: MINSA.

El Estado peruano, el Ministerio de Salud, para enfrentar y mejorar las atenciones, consultas, programas de prevención, tratamiento, recuperación u otros ligados a la mejora de la calidad de vida y el cuidado de la salud mental, para el periodo 2020-2021, frente al actual contexto del COVID-19, se ha elaborado una propuesta técnica llamada “ Plan de Salud Mental , 2020,2021”,,, Resolución Ministerial N.º 363-2020-MINSA, se resuelve aprobar el Documento Técnico mencionado, de conformidad con la ley N.º 26842, Ley General de salud, decreto legislativo N.º 1161, ley de organización y funciones del Ministerio de salud. Los aspectos contemplados en la citada ley son:

a) Finalidad

Promover el bienestar de la población del Perú a través del cuidado de la salud mental en el contexto del Covid-19.

b) Objetivos

-General:

Reducir el impacto de la Pandemia del Covid-19, en la salud mental de la población, fortaleciendo sus recursos individuales y comunitarios, atender a las personas con problemas de salud mental.

-Específicos:

-Promover el cuidado y autocuidado mutuo comunitario de la salud mental de la población en el actual contexto Covid-19.

-Atender a las personas con `problemas de salud mental, fortaleciendo, expandiendo y articulando la oferta intersectorial de servicios de salud mental comunitaria.

c) Ámbitos de aplicación

En las instituciones prestadoras de servicios de salud, (IPRESS), Direcciones de redes integradas de salud (DIRIS), Direcciones Regionales de Salud (DIRESA).

d) Contenido del Plan:

-Acompañamiento psicosocial

-Autocuidado

-Cuidado mutuo

-Duelo

-Estrés

-Equipo de primera línea

- Problemas de salud mental
- Recursos individuales
- Recursos comunitarios
- Resiliencia
- Salud mental
- Trastornos mentales y de comportamiento
- Vulnerabilidad psicosocial.

e) Enfoques del Plan:

-Enfoque de territorialidad, enfoque de derechos humanos, enfoque de determinantes sociales de la salud, enfoque de curso de vida, enfoque de género, de interculturalidad.

Lo expuesto en líneas arriba se ir implementado en un periodo de ejecución 2020-2021 a lo largo del país, priorizando los distritos y zonas de alto riesgo de contagio de Covid-19, de acuerdo con los objetivos y responsabilidades señaladas con las instituciones representativas a nivel nacional, regional y local, el financiamiento se muestra en la siguiente figura.

Figura 3 : Financiamiento Plan de Salud Mental 2020-2021.

Objetivo específico	Fuente de financiamiento	Genérica de gasto	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021
Promover el autocuidado y cuidado mutuo comunitario de la salud mental en la población en el contexto del COVID-19.	RO	2.3	12,422,230	26,224,355
	RO	2.6	1,333,200	521,400
Atender a las personas con problemas de salud mental en el contexto del COVID-19 fortaleciendo y articulando la oferta nacional, intersectorial y multimodal de servicios de salud mental comunitaria.	RO	2.3	86,520,095	283,402,610
	RO	2.6	21,724,460	24,610,940
Total			121,999,985	334,759,305

Fuente: Plan de Salud Mental 202-2021.

1.2.1.5. Políticas públicas

El tema de las Políticas Públicas en la actualidad merece un profundo análisis, por su vital importancia en el desarrollo y progreso social, por las funciones, el cumplimiento y el manejo administrativo de un país, las políticas públicas deben estar ligadas y concertadas con las políticas nacionales, regionales y locales, requieren de la participación de todos los agentes, fuerzas políticas, organismos representativos del estado peruano, de los funcionarios, de la voluntad políticas u otros encaminados hacia las vías del desarrollo y progreso social, al respecto en opinión de (Franco Corzo, 2013)” para diseñar una política pública exitosa, es necesario desarrollar cinco pasos estratégicos para garantizar que el proyecto o programa tenga buenos resultados”, el gobierno o autoridad de turno debe considerar esta afirmación realmente objetiva, en ella se evalúa la gestión y actuación del gobierno, de nuestra autoridades respectivas en el tema, cuyo objetivo general debe estar centrado en el desarrollo y progreso de las comunidades, localidades, del país en general, según el autor “los pasos estratégicos son los siguientes”:

- a) Las políticas públicas, son acciones de gobierno, abarcan procesos de diagnóstico y análisis de factibilidad.
- b) Buscan objetivos de interés o beneficio público.
- c) Son resultados de un proceso de investigación.
- d) Están orientados a la atención efectiva de problemas público-específicos
- e) Requiere la participación de la ciudadanía en los problemas y soluciones.

De igual manera respeto a la definición de políticas públicas, según (Gaglia, 2012)” las políticas públicas son los proyectos o actividades que un Estado diseña y gestiona a través de un gobierno y una administración pública con fines de satisfacer las necesidades de una sociedad”, al respecto si bien es cierto existen muchas necesidades de los pueblos, la administración de un estado o gobierno se ejerce con la participación, análisis, estudio e investigación de las carencias y necesidades de la población, actualmente los gobiernos y autoridades son criticados, quienes lejos de atender las necesidades e interés de la población, satisfacen los intereses de los grupos de poder, de empresarios, existe mucha corrupción política la más alto nivel las grandes mayorías aún están en el olvido, por ello se refleja en las actitudes de

rechazo a la clase política corrupta, que desea seguir saqueando los recursos del país, lejos de cubrir y escuchar las necesidades del pueblo, de las grandes mayorías, en el análisis de (Méndez, 2015), “ la política pública es un paquete de acciones relacionadas que , de acuerdo a una estrategia involucra cierta secuencia y recursos a fin de cumplir ciertos objetivos trazados por el Estado”. Para (Oslack, 1981), “las políticas públicas son un conjunto de acciones u omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado”. La política pública es todo lo que los gobiernos deciden hacer o no hacer (Dye T.2008). Para (Tamayo, M.1997), “las políticas públicas, son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno”. Frente a las concepciones diversas se puede argumentar que las políticas públicas, van de la mano con la gestión pública, es decir gestionar, solicitar, conseguir a través de las personas, funcionarios, ser operativos, funciones en el cargo que se desempeña, en otras palabras, por políticas públicas el gobierno decide lo que se va a realizar, a ejecutar y la gestión pública, se ocupa de cómo llevarlo a cabo, realizarlo.

Las políticas pública cobran vital importancia en el actual Mundo Globalizado, el avance de la ciencia, la tecnología y los conocimientos científicos requiere de una preparación profesional, académica, a la altura de las demandas y exigencias del mundo competitivo, por ello los profesionales que trabajan , que desempeñan cargos en la administración pública , deben tener un perfil adecuado ,llamado meritocracia, la políticas públicas, son el conjunto de decisiones tomadas por la clase política, de los gobernantes de turno, las medidas y acciones serán evaluadas en los resultados al frente de su gestión.

Actualmente las políticas públicas involucran a la sociedad civil, clase política, empresarios , partidos políticos, funcionarios públicos, poderes del Estado, legislativo, ejecutivo, las formas diversas de producción, la dinamización del proceso productivo, las relaciones laborales, la política de turno, ya que el contexto ha cambiado y el nuevo orden mundial, requiere de nuevas estrategias y decisiones con respecto a las políticas públicas en Mundo, en el Perú , tal como se muestran en las siguientes figuras.

Figura 4: Políticas Pública Hoy.

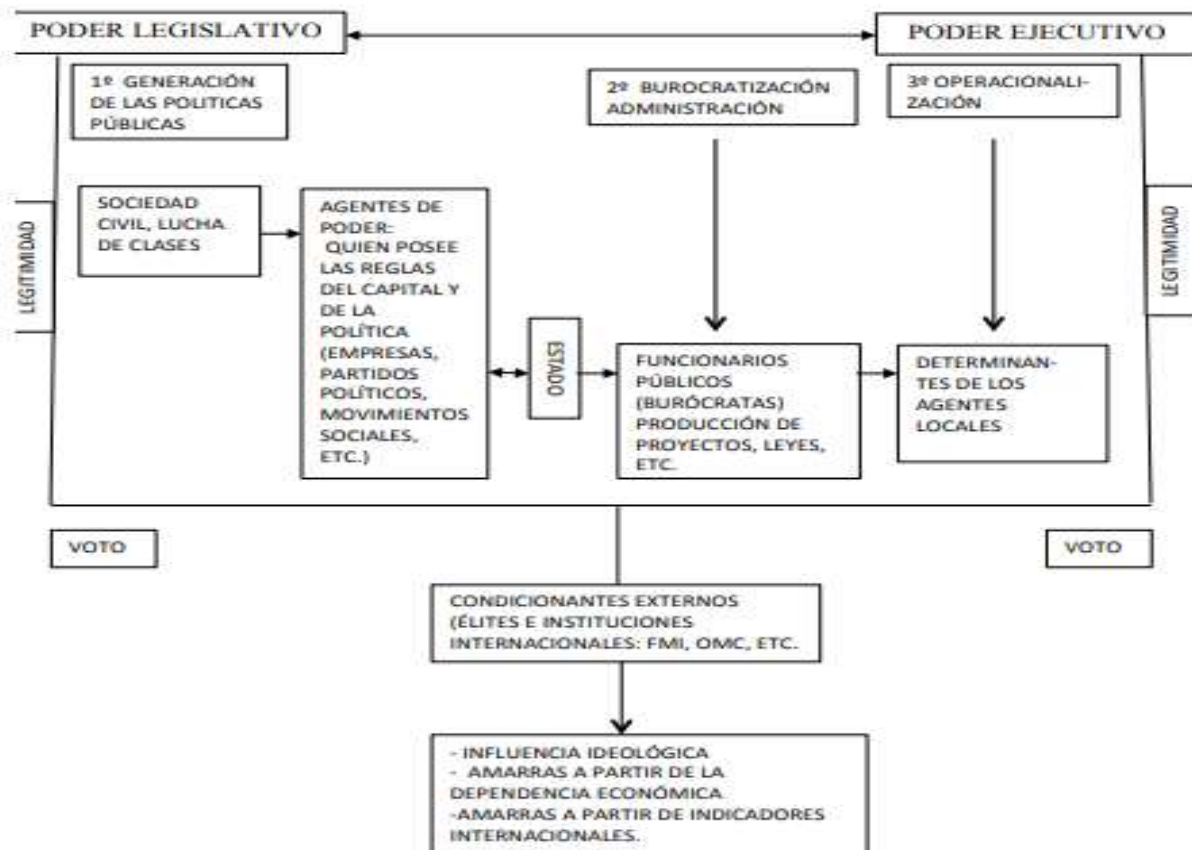


Figura 5: El nuevo Contexto Mundial – Políticas Públicas.

LO QUE CAMBIÓ: el nuevo Contexto Mundial y las Implicaciones Sobre las Políticas Públicas

2- PRODUCCIÓN

a) FLEXIBILIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN



RELATIVIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN MASA



b) DINAMIZACIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO
Y AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD

2- POLÍTICA

a) ESTRATEGIA DE HOMOGENIZACIÓN
(PARA ADAPTACIÓN DEL PROYECTO
PRODUCTIVO)

b) TRATAR LO SINGULAR EN LA PERSPECTIVA DE LA HOMOGENIZACIÓN

c) LA NO INTERNACIONALIZACIÓN DEL TRABAJO

RELACIONES DE TRABAJO

(RACIONALIZACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO

- ADAPTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN
- PREFERENCIA POR LOS CONTRATOS
TEMPORARIOS
- PREPARACIÓN ESPECÍFICA TÉCNICA

- CONSUMO

- LANZAMIENTO DE NUEVOS PRODUCTOS PARA
EL CONSUMO

- APERTURA DE NUEVOS MERCADOS
CONSUMIDORES

- CENTRALIZACIÓN DE LA GERENCIA

- INFORMATIZACIÓN

- PRODUCCIÓN BASADA EN EL CONOCIMIENTO
Y EN LA INFORMACIÓN

- CULTURA

- CONSUMO

- PREPARACIÓN PARA EL TRABAJO
(HOMOGENIZACIÓN DE LAS HABILIDADES
TÉCNICAS)

Fuente: Boneti, 2017.

1.2.2. Variable: Incremento de violencia familiar y psicológica en las mujeres

Estadísticamente, son los casos respecto del incremento de la violencia hacia la familia, como consecuencia de ello traumas psicológicos, bajas autoestima en los integrantes de la familia. Para (Chiarotti, 2009)” el incremento de la violencia hacia las mujeres se cruza con otros tipos de violencia, sumados la pobreza, la miseria, el hambre, la desigualdad, discriminación racial, de clase, son expresiones de rechazo y violencia hacia la mujer y la familia”, por lo cual la violencia familiar y psicológica hacia las mujeres se deben a la combinación de factores sociales, culturales, étnicos, económicos, sumado a los graves problemas sociales, sirven para el incremento de la violencia física y psicológica en el actual escenario en el cual se vive. La Convención Interamericana llevado a cabo en el año 1994 e (Belem do Pará), afirma: “el incremento de la violencia hacia las mujeres es una de las manifestaciones históricas de desigualdad entre hombres y mujeres”, la opinión es muy cierta, tiene sus matices asertivos, ya que hablando coyunturalmente y estructuralmente, la sociedad Latina es una sociedad machista, las desigualdades entre el hombre y la mujeres son históricas de antaño y actualmente es el reflejo de la violencia social que sufren miles de familias, por ello la mujer no deben ser dependiente de la economía del varón, debe buscar su independencia económica.

1.2.2.1. Machismo

El machismo es uno de los problemas sociales en el actual escenario del Covid-19, cobra notoriedad en las familias y sobre en el incremento de la violencia familiar y psicológica, las victimas las mujeres, miles de casos que se presentan, al respecto, para (Raffino, 2021)” el machismo es una ideología que considera a la mujer un ser inferior en uno o en varios aspectos con respecto al hombre, se basa en un conjunto de creencias , prácticas sociales, conductas que promueven la negación de la mujer “,este concepto de la autora refleja las concepciones sociales que se tiene hacia la mujer y que actualmente prevalecen en la sociedad, es el reflejo de una sociedad violencia, discriminatoria hacia la mujer.

Los tipos de machismo son los siguientes:

- a) Machismo en el ámbito familiar

- b) Machismo en el ámbito íntimo o sexual
- c) Machismo en el ámbito económico
- d) Machismo en el ámbito histórico
- e) Machismo en el ámbito intelectual
- f) Machismo en el ámbito legislativo
- g) Machismo en el ámbito social y cultural
- h) Machismo en el ámbito lingüístico

El Machismo tiene otras concepciones, opiniones diversas, según (Villaseñor, 2003) “tradicionalmente ha estado asociado con la cultura latina, en el contexto cultural, normas en la cual el hombre ostenta autoridad en la familia, proveedor de la mujer y causa subordinación de la mujer, la cual se encarga del cuidado y crianza de los descendientes”, una concepción que describe la dependencia económica de la mujer hacia el hombre ya que depende económicamente de él, por lo tanto su función según el autor es el cuidado de la casa y de los hijos, una concepción netamente machista en opinión del autor citado, pero actualmente las mujeres al entrar en el mercado laboral están cambiando la mentalidad en el actual escenario social en muchos países. En esa línea de machismo según (Arcienaga, 2008) “ el caballerismo muestra una actitud positiva hacia la mujer y está centrado en los roles tradicionales de crianza y familia, el machismo tradicional da lugar a la aparición del caballerismo y el machismo”, el varón asemeja ser todo un caballero para conquistar a la mujer, pero en la vida , en la relación de la pareja se presentan acciones violentas, voces de mando dando lugar al machismo tradicional, donde la figura del mando en las relaciones de la pareja la sume el hombre. Otra de las concepciones u opiniones semejantes o que guardan relación con el caballerismo, el machismo, es la aparición de concepciones como el Marianismo, en opinión de (Díaz, 2007)” el Marianismo es la expresión de una filosofía del sacrificio y abnegación de la mujer a la familia. La mujer tiene la percepción de ser mejor que el hombre con respecto a su comportamiento ,muestra un sexismo benévolo, es la idealización de lo femenino al interior de una cultura machista”, la mujer tiene mucho respeto por su marido, cumple un papel pasivo, se resalta la figura del hombre y la mujer se adecua, se comporta como la esposa, la madre abnegada, que debe cuidar de los

hijos, guardar mucho respeto por su pareja, es decir la figura del marido resalta, pero la conducta de la mujer es relevante, el varón impone reglas en casa, en el hogar e inclusive puede castigar a la mujer cuando descuida sus funciones.

Lo expuesto según la autora citada en líneas arriba, se materializa en los siguientes ejemplos de machismo: diferencias salariales, violencia de género, tareas domésticas, acceso al voto y de igual manera en las siguientes consecuencias del machismo: Genera sociedades injustas y desiguales, fomenta la violencia, fomenta roles y estereotipos, genera un concepto de masculinidad dañino.

Los conceptos de machismo son diversos, en nuestra opinión, el machismo es el conjunto de actitudes, comportamientos que genera violencia y desprecio hacia la mujer, resalta la figura del varón”, existen sociedades machistas, en muchos países y el Perú no es la excepción, según la (mujer, 2014),”la violencia contra la mujer como cualquier acción o conducta, basada en género, que casusa muerte, daño, sufrimiento físico, sexual, psicológico, en el ámbito público o privado” las mismas se incluyen en las acciones y actitudes que contemplan la violencia física, sexual, psicológica, estas acciones ocurren:

- a) Al interior de la familia, en las relaciones interpersonales, en el compartir del domicilio, donde ocurren violaciones, maltratos.
- b) Suceden en las comunidades, localidades, vecindada, puede ser perpetrada por otras personas, que cometen abuso sexual, tortura, trata de personas.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), califica la violencia hacia las mujeres o violencia familiar, en violencia de género, en el análisis son sinónimos, la violencia hacia las mujeres se incluyen en la violencia de género

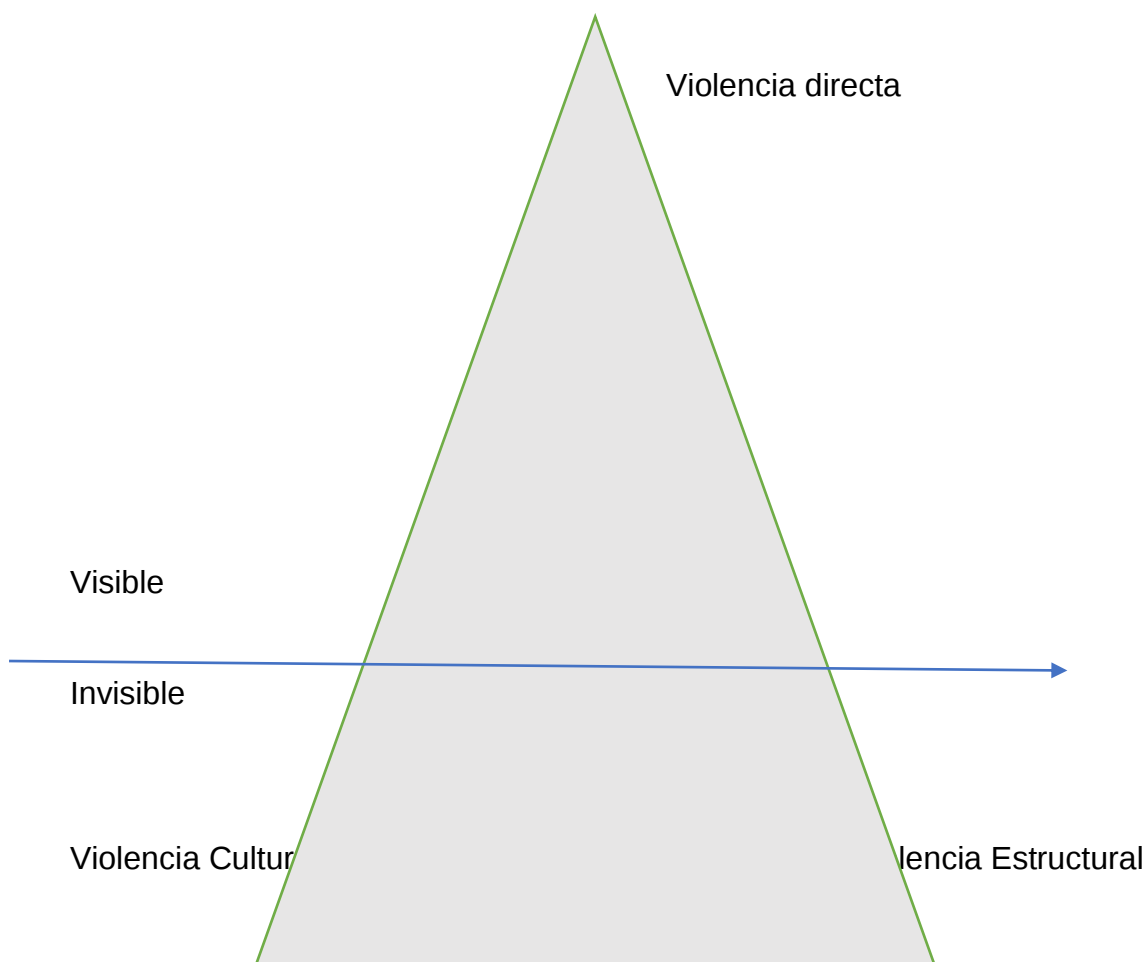
El Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables (MIMP), en el marco para las políticas públicas y acciones del estado, considera el triángulo de la violencia simbólica en la dominación masculina. (Vulnerables, 2017), es decir existe un triángulo para describir los tipos de violencia hacia la mujer, también existen las siguientes expresiones de la violencia estructural:

- a) Desigualdad en el acceso a la propiedad
- b) Diferencias de sueldos y salarios entre hombres y mujeres

- c) Diferencias en los grupos y tomas de poder
- d) Feminización de la pobreza
- e) División sexual del trabajo.

Lo expresado son alicientes del triángulo de la violencia simbólica hacia la mujer, tal como lo afirma el Ministerio de la mujer y Poblaciones Vulnerables, según la siguiente tabla.

Tabla 3: Triángulo de la Violencia.



Fuente: MIMP, 2017.

La violencia de género hacia las mujeres en países latinos u otros mundiales, cuentan con un marco legal, en el caso del Perú, el año 2025, se promulga la Ley N. ° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar, por ello las modalidades o formas más comunes de violencia hacia la mujer, según el MINP, son las siguientes:

a) Violencia de género hacia las mujeres:

Violencia física, psicológica contra la mujer en relación de pareja

Feminicidio

Violencia sexual

Violencia y derechos reproductivos

Violencia en el trabajo

Violencia patrimonial o económica

Acoso sexual en las calles

Trata de personas

Violencia contra las mujeres migrantes

b) Violencia por orientación sexual e identidad de género:

Violencia familiar por orientación sexual

Identidad de género contra las lesbianas y otros grupos

Violencia de género contra la población trans.

Acoso escolar, bullying por orientación sexual e identidad de género.

La violencia física causa mucho daño a los integrantes de la familia, golpes, lesiones, patadas, puñetes entre otros son formas de expresiones la violencia en una sociedad violenta como la nuestra, donde los valores humanos y los valores familiares, están por los suelos, se ha roto la estructura familiar, ética, moral de la sociedad plagada de corrupción y actos violentos, asesinatos, crímenes, sicariato, son expresiones de violencia que afecta la mente de las personas y la psicología de los jóvenes, ello se refleja en la conducta familiar.

La violencia sexual, es otro de los flagelos o mal al interior de la familia, que obliga a otra persona a tener contacto sexual, sin su consentimiento haciendo prevalecer la fuerza, la coacción, la intimidación, la manipulación, es otros de los temas, los mismos que son penalizados.

La violencia sexual, según el Código (Penal, 2014), lo define "actos de violación, actos contra el pudor, tocamientos, hostigamiento sexual todo acto con fines sexuales que atenta contra la dignidad de las personas", las diversas formas de violencia sexual atenta contra los derechos sexuales, y reproductivos, limita las decisiones propias inherentes del ser humano a elegir libremente a su pareja, a planificar sus hijos, atenta contra la propia naturaleza del ser humano.

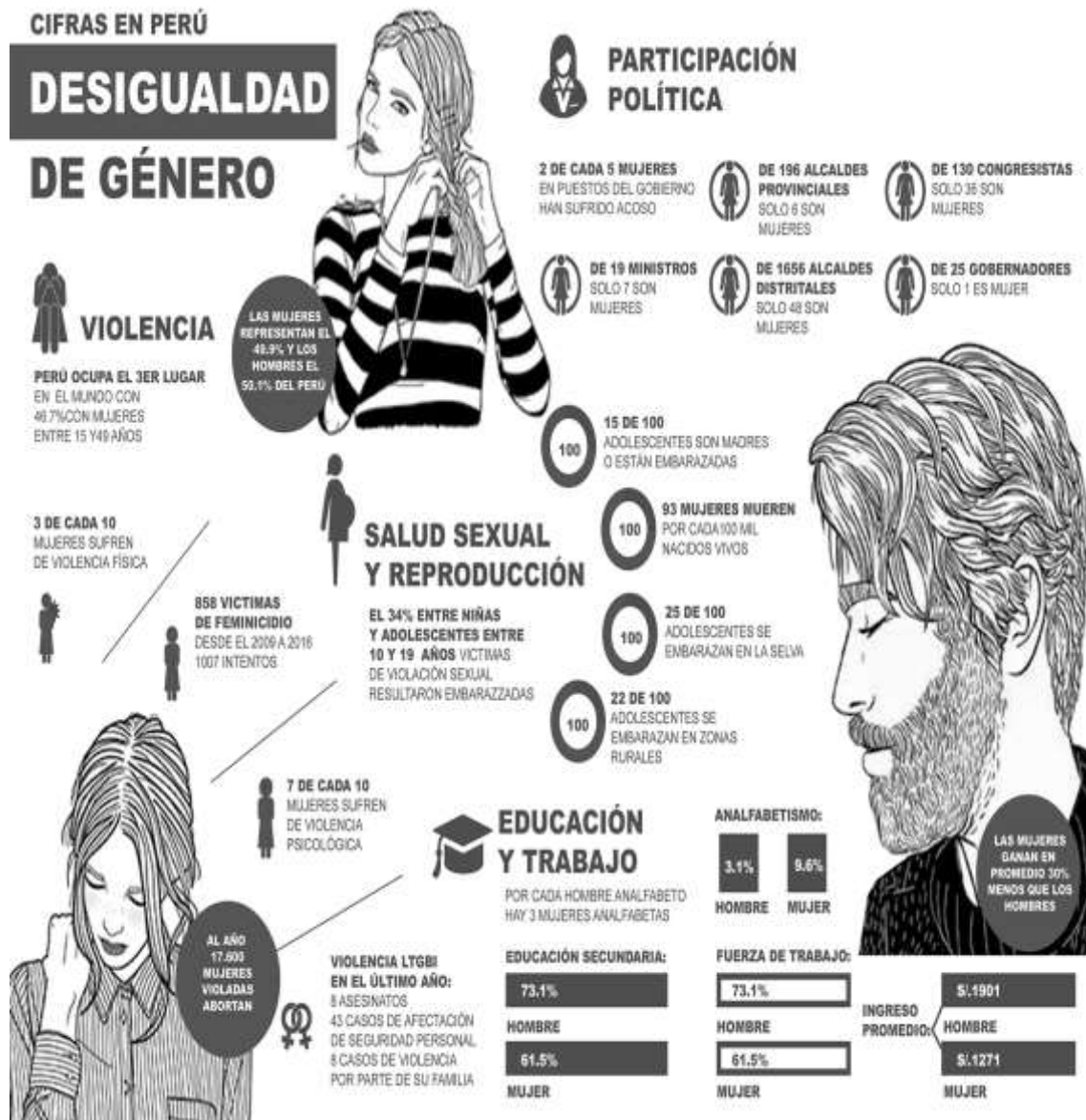
El Hostigamiento sexual, es otra de las formas o expresiones de la violencia familiar y sexual, quienes se aprovechan de su cargo, condición, abusa de la protección o cuidado de quienes les fueron otorgados por sus cargos, representaciones o posiciones en la sociedad, en la familia, en la localidad, la Ley N.º 27942, conceptúa a la misma de la siguiente forma” conducta física o verbal en forma reiterada de la naturaleza sexual no deseada, rechazada, por personas que se provechan de sus posición, autoridad o jerarquía, sacan ventaja, actúan en contra de la voluntad de otras personas”, la personas son libres de elegir a sus parejas, de aceptar o rechazar propuestas diversas en temas laborales, sexuales como el presente, ser de agrado o rechazo frente a propuestas como el Hostigamiento sexual, pero muchos se aprovechan de sus condiciones, autoridades, jefes, directores u otros quienes valiéndose de su cargo o, posición imponen actitudes y sometimiento a otras personas sobre todo niñas, niños, adolescentes.

Frente a lo expuesto, es innegable que los integrantes del grupo familiar son violentados, por ello la ley (30364). Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar, define la violencia contra los integrantes del grupo familiar: “ cualquier acción o conducta que le causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, que se produce en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder , de parte de un integrante del grupo familiar”, existe en el Perú mucha violencia , desigualdad de género, tal como se muestra en la siguiente figura, con respecto a la citada ley , según el artículo 3 , considera a los integrantes de la familia o grupo familiar :

- Cónyuges
- Ex conyugues
- Ex convivientes
- Quienes tengan hijas o hijos en común
- Las y los descendientes por consanguinidad
- Las y los descendientes por adopción
- Las y los descendientes por afinidad

- Parientes colaterales
- Parientes colaterales por adopción
- Quienes habitan en el mismo hogar siempre que no medien relaciones contractuales laborales al momento de producirse la violencia.

Figura 6: Desigualdad de género.



Fuente: Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables (MIMP).

1.2.2.2. Exposición temprana y violencia familiar

El Perú es uno de los países en América latina, con un alto índice de violencia a temprana edad, es decir la violencia infantil, la violencia en el hogar, la violencia que sufren los niños, según (Vulnerables M. d., 2018), el

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, considera que: “ la violencia afecta a los niños, niñas y adolescentes, ocurre en todas partes, pero se manifiesta de manera diferente en cada sociedad; la violencia contribuye a desarrollar sentimientos de miedo, les roba la alegría, baja autoestima, pérdida de capacidad de control”, ello sucede por las diversas manifestaciones tempranas de violencia que sufren miles de niños peruanos, quienes posteriormente sufrirán de problemas afectivos, psíquicos y emocionales, lo cual constituye la más grande vulneración de los derechos humanos y los derechos de los niños, la violación al cuidado del “ Interés superior del Niño”, por el cual las responsabilidades parten desde las familias, la sociedad y el Estado, las instituciones representativas del estado, quienes deben velar por la seguridad e integridad de los derechos de los niños, muchas actúan en forma silenciosa, su accionar llama poderosamente la atención, ante la pasividad de su accionar, el tema es complejo en una sociedad como la nuestra , sin tomar en cuenta que miles de niños son explotado sexualmente y laboralmente, ese sería otro tema de investigación, lo cierto es que a muy temprana edad los niños son violentados.

La violencia a temprana edad está relacionada, según el MIMP, con los siguientes factores:

a) Factores estructurales

Se considera de vital importancia los procesos sociales y las políticas de los gobiernos de turno, las generaciones de niños son distintas a la de sus padres, se requiere de cuidado y cambios en los padres, familia y comunidades para prevenir acciones de violencia hacia los niños.

b) Factores institucionales

Las instituciones son responsables de las acciones, de la organización social, deben adaptar ciertas acciones para prevenir y proteger el núcleo familiar.

c) Factores Interpersonales

Aquí se deben desarrollar dinámicas diversas de convivencia y aceptación familiar, con los integrantes de la familia, los niños son

autónomos, independientes, pero se encuentran con los aspectos socio culturales de los padres, distintos a su accionar, las normas de casa, familia, pueblos y comunidades deben ir cambiando gradualmente.

d) Factores Individuales

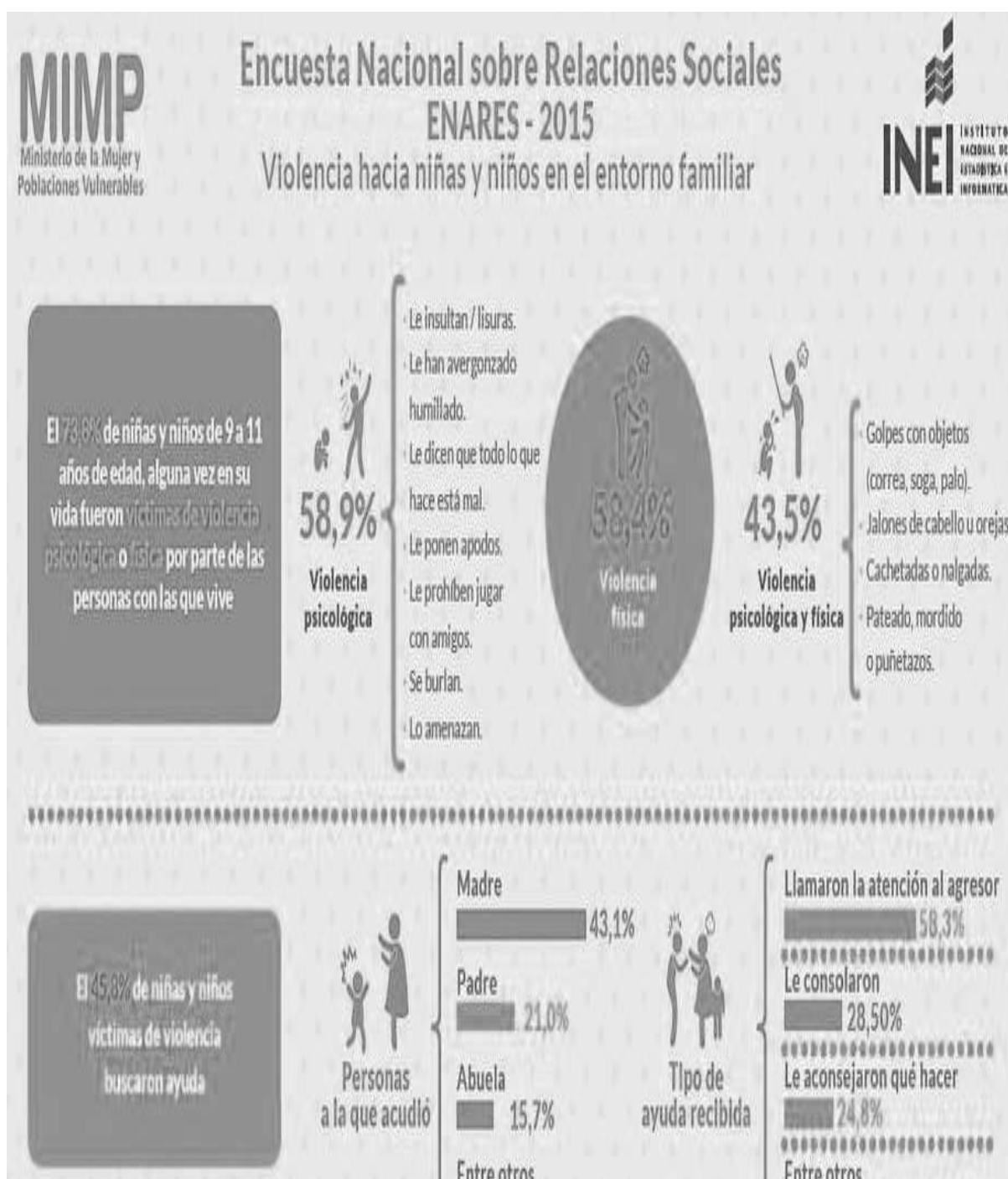
La personalidad, las actitudes, la conducta, el pensamiento de las personas, los padres, son distintos al pensamiento de los niños, muchas veces incomprendidos, los niños víctimas de la violencia familiar, se muestran poco receptivos, guardan sentimientos de resentimiento, odio, venganza, hacia los mayores.

Las estadísticas de la encuesta llevada a cabo en el año 2019 a niños de 9 a 11 años, cuyos resultados fueron: el 73.8 % de niños, niñas fueron víctimas de violencia psicológica o física, entre los tipos de violencia, según (ENARES, 2019), encuesta Nacional sobre relaciones Sociales, los niños:

- a) Reciben insultos, lisuras
- b) Son avergonzados
- c) Les ponen apodos
- d) Les prohíben jugar con sus pares
- e) Reciben amenazas de ser golpeados o abandono
- f) Son castigados con palos
- g) Les jalan las orejas
- h) Reciben patadas
- i) Reciben ataques son armas, cuchillos, son quemados
- j) Son obligados a tener relaciones sexuales
- k) Toca sus partes intimas
- l) Tiene que dejar dinero para sus hogares.

Por lo tanto, se puede deducir que los niños reciben todo tipo de violencia: psicológica, física, sexual, económica, la siguiente figura nos muestran los tipos de indicadores de violencia que reciben los niños.

Figura 7: Tipos de violencia, según ENARES.



Fuente: ENARES.

La violencia en los niños en opinión de (infancia, 2016)” existe mucha violencia en el ciclo de los niños”, es decir para el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, el largo camino desde la infancia hacia la etapa adulta , es muy penosos, sacrificado para los niños de países subdesarrollados, tercermundistas, debido a las connotaciones y características `propias de los

países, en América Latina, África, Asia por citar ejemplos, debido a la serie de carencias, necesidades, el hambre, la miseria, la pobreza, el nivel socio educativo de las familias, el machismo son causas para el incremento de la violencia desde la temprana edad y es más según esta entidad Internacional los problemas empiezan desde el periodo prenatal, primera infancia, infancia temprana , a ello se llama violencia a temprana edad, se caracteriza por los siguiente:

a) Periodo prenatal y primera infancia

El periodo de gestación es muy peligroso, desde que el nuevo ser esta en el vientre de la madre sufre todo tipo de violencia, sin importar al agresor el estado de la madre, siendo este muy vulnerable por el embarazo de la madre, afectando al feto en el útero de la madre, el estado de salud, estado mental, ocasiona estrés en las madres, ello ocasiona un gran estado emocional afectando posiblemente el estado cognitivo del futuro niño, aun por desarrollarse en el vientre de la madre, la violencia no solo afecta a la madre, sino también el niño puede nacer con peso muy por debajo de lo normal, debido al mal estado de nutrición de la madre, la violencia ocasiona abortos provocados, naturales, elevando la tasa de mortalidad infantil, ocasionado que las mujeres embarazadas sufran mayor violencia y complicaciones en el parto.

b) Infancia temprana

Los bebés y los niños , son grupos vulnerables, ya que al estar expuesto a los diversos tipos de violencia desde pequeños, por parte de los padres, del núcleo familiar, de la familia, sufren mucho daño, al ser testigos presenciales las emociones, su estado psíquico se altera, con el paso de los años, sufren una pérdida de identidad, pueden ser violentos con el paso de los años, adquirir tipos distintos de personalidad, pueden sufrir de estrés tóxico producto de la violencia física, emocional, sexual, otras consecuencias son el miedo, el pánico, la ira, las emociones, la cama amanece mojada, el tartamudeo, poca dicción en la pronunciación de las palabras, se vuelven antisociales.

Otro de los periodos es el de la media infancia entre los 5 y 9 años, periodo en el cual sufren todo tipo de violencia en casa, la escuela,

hostigamiento, víctimas de violencia sexual y el periodo llamado final de la infancia y adolescencia, es el inicio de la pubertad, crecimiento y desarrollo de sus características sexuales, las niñas especialmente en esta etapa de su vida son víctimas de violencia sexual, explotación infantil y sexual.

Al respecto la violencia a temprana edad, la violencia hacia los niños, niñas y adolescentes genera todo tipo de análisis, crítica y posiciones de los organismos Internacionales, Nacionales, Locales , por ello cada estado debe adoptar las medidas sociales, educativas, legales, interinstitucionales a fin de prevenir y enfrentar con sentido común todo tipo de violencia contra los niños, según la (Salud O. M., 2020)” la violencia a temprana edad , afecta a la salud y el bienestar de los niños a lo largo de toda la vida”, la afirmación es de suma importancia, no solo queda el hecho de la agresión o violencia en el momento o en esa etapa de la vida, tal como se afirma afecta al niño a lo largo de toda la etapa de su vida, ocasionando daños irreparables en el futuro ciudadano, adulto, padre de familia, por ello se debe mejora las políticas públicas y las funciones del estado por medio de sus instituciones representativas, caso el Perú, Poder judicial, Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, CEM, DEMUNA, ente otros, según la (Salud O. M., 2020), los efectos de la violencia hacia los niños, son:

- a) Defunciones, por el uso de armas.
- b) Lesiones graves
- c) Trastornos cerebrales y daño hacia el sistema nervioso
- d) Conductas negativas, respuestas, agresivas
- e) Embarazos a temprana edad
- f) Enfermedades de transmisión sexual

Existen también ciertos factores de riesgo, producto de las acciones de violencia hacia los niños:

- a) Nivel Individual
 - Cambios biológicos relacionados en el sexo y la edad
 - bajo nivel educativo
 - Problemas de discapacidad
 - Problemas de salud mental

- Consumo de drogas, alcohol
- Son vulnerables
- b) Relaciones cercanas
 - Poco cuidado y estima entre padres e hijos
 - Deficiencias en la crianza y cuidado de los niños
 - Círculos de amistades violentas
 - Violencia cercana de los padres o entorno familiar
 - Matrimonios obligatorios o forzados
- c) Nivel comunitario
 - Hambre, miseria, pobreza
 - Crecimiento alto demográficamente
 - Acceso a las drogas, alcohol, armas
 - Concentración de grupos, pandillas, antisociales
- d) Nivel social
 - Clima de violencia social
 - Personas con alto grado de agresividad
 - Escasa protección de las autoridades respectivas
 - Escasa presencia del Estado.

1.2.2.3. Programas de Protección contra la Violencia Familiar

El aumento considerable de los casos de violencia contra la mujer, las estadísticas no solo de violencia física, psicológica, sexual, lesiones, golpes, también los casos de feminicidio, tentativa de feminicidio entre otros amerita la participación activa del Estado, para ello se han implementado una serie de acciones en la defensa de la violencia contra las mujeres, por ello en el año 2017 se pone en marcha el Programa Presupuestal "Lucha contra la Violencia Familiar", para luchar frontalmente y reducir todo tipo de violencia familiar en el Perú, defender los derechos de los niños, niñas y adolescente, así lo afirma (Presupuestal, 2017), el programa fue financiado por el Ministerio de Economía y Finanzas, oficina de Evaluaciones de Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP), así mismo el diseño del programa en mención considera tres aspectos fundamentales en la violencia hacia la mujer:

- a) Relaciones de desigualdad de poder en la familia y sociedad
- b) Tolerancia comunitaria en las acciones de violencia familiar
- c) Haber sufrido o ser testigo de actos de violencia familiar en la infancia

También existen causas directas e indirectas relacionadas a la sociedad, familia, tradiciones e imposiciones sociales en los temas de violencia familiar:

- a) Valores socio culturales expresadas en el machismo, actitudes y conductas patriarcales en el seno familiar, social
- b) Las redes de comunicación social muchas veces se mantienen en silencio en los casos de violencia familiar
- c) Los operadores de justicia deben ser más operativos en los casos de violencia familiar
- d) Los sistemas y acciones de prevención son muy débiles en las reacciones para la defensa de las víctimas de violencia familiar
- e) Conductas variadas, inestables de los niños testigos de acciones de violencia, los cuales se reflejan de adultos o cuando tiene su familia
- f) La violencia se legitima como mecanismos de solución a los problemas familiares.

Según el Programa Presupuestal "Lucha contra la Violencia Familiar", cuando se identifican las causas, se identifican los medios afectados, los mismos que pueden reducir las causas y consecuencias de la violencia familiar, por lo cual se deben tomar en cuenta los siguientes:

- a) Los valores familiares
- b) Tradiciones y prácticas en las comunidades educativas
- c) Los mensajes en las redes de comunicación
- d) Los comportamientos y actitudes de los integrantes de la comunidad
- e) Actitudes de las autoridades educativas, operadores en el sector educación, salud, justicia.
- f) Poner en funcionamiento y cumplimiento los diversos servicios de prevención, protección y acceso a la justicia
- g) Crianza y educación con valores familiares.

La siguiente tabla nos muestra el modelo Causal del Programa Lucha Contra la Violencia Familiar.

Tabla 4: Modelo Causal del Programa Lucha Contra la Violencia Familiar.

Modelo Causal del Programa Lucha Contra la Violencia Familiar		
Valores socioculturales machistas y patriarcales en la familia y sociedad	Relaciones desiguales de poder en la familia y sociedad	Alta prevalencia de la violencia familiar en mujeres, niños, niñas y adolescentes
Redes sociales que apoyan y justifican la violencia familiar	Tolerancia comunitaria hacia la violencia familiar	
Operadores e instituciones permisivas en los temas de - +violencia familiar		
Debilidad de los sistemas de prevención y asistencia de la justicia en la protección social		
Conductas inestables desde la niñez	Haber sufrido, presenciado violencia familiar durante la infancia	
Legitimación de la violencia en la resolución de conflictos familiares		
Factores causales indirectos	Factores causales directos	Problema Identificado

**Fuente: Programa Lucha Contra la Violencia Familiar.
Elaboración Propia.**

Las autoridades, el Estado y las instituciones representativas que afrontan la lucha contra la violencia familiar, cuentan con un marco legal, para direccionar sus actividades diversas a fin de ser exitoso las acciones de prevención, ejecución, seguimiento , se han establecido otro tipos de programas y acciones de lucha como el programa AURORA, en articulación con otros entes , Centro de Emergencia de la Mujer (CEM), debe articular con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), el poder judicial y los operadores de justicia, para reducir las acciones de violencia , e inclusive se establecen objetivos, plazos y cronogramas como se muestras en la siguiente página en su lucha contra todo tipo de violencia familiar, marco legal:

- a) Ministerio de la mujer y Poblaciones Vulnerables. Decreto Supremo N. °008-2019-MIMP. Decreto que aprueba la política Nacional de Igualada de Género. Anexo: (Objetivos prioritarios y metas
- b) Decreto Supremo N. ° 056-2018-PCM. Aprueba Política General de Gobierno, que incluye los ejes y lineamientos prioritarios de Gobierno 2021.
- c) Resolución Ministerial N. °093-2020-MIMP. Aprobar el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar- AURORA, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.
- d) Resolución Ministerial Ejecutiva N. ° 195-2021-MIMP-AURORA-DE. Aprobar el Plan Anual del Programa Nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar AURORA, año 2021.
- e) Resolución Ministerial N. ° 194-2021-MIMP. Aprobar el Manual de operaciones del Programa Nacional para la prevención y erradicación de la de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar - AURORA. Derogar la RM. N. ° 094-2020-MIMP.4/6/2020.

Tabla 5: Decreto Supremo N. °008-2019-MIMP. Objetivos prioritarios y metas sobre temas de violencia familiar).

Objetivos prioritarios	N°	Indicadores	Indicadores proxy o que componen índice	Fuente	2019	2020
OP1: Reducir la violencia de género en género hacia las mujeres	1	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia basada en género	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia física y/o sexual en relaciones de pareja, los últimos 12 meses	ENDES	9.00	8.40
OP2: Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres	2	Porcentaje mujeres que utilizan métodos anticonceptivos	Porcentaje mujeres que utilizan métodos anticonceptivos	ENDES	75.79	75.95
	3	Proporción de mujeres con demanda insatisfecha de planificación familiar	Proporción de mujeres con demanda insatisfecha de planificación familiar	ENDES	5.99	5.71
	4	Porcentaje de embarazo adolescente	Porcentaje de madres adolescentes o embarazadas por primera vez	ENDES	13.09	12.98
OP3: Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisión.	5	Índice de empoderamiento político de las mujeres	-Porcentaje de parlamentarias electas -Porcentaje de regidoras electas -Porcentaje de alcaldesas electas -Porcentaje de mujeres candidatas inscritas en las elecciones regionales y municipales	INEI JNE	25,21	25,21
	6	Porcentaje de participación de servidoras civiles funcionarias y directivas	Porcentaje de participación de servidoras civiles funcionarias y directivas	SERVIR	32.43	32.84
OP4: Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres	7	Índice de empoderamiento económico de las mujeres	-Tasa de paridad de ingresos entre hombres y mujeres -Tasa de paridad entre hombres y mujeres de 14 a más sin ingresos propios -Tasa de paridad entre hombres y mujeres con acceso a un sistema de pensiones. -Tasa de paridad entre hombres y mujeres en el sector formal	INEI (ENAH) ONP	77.40	78.39

	8	Índice de empoderamiento social de las mujeres	-Tasa de paridad entre hombres y mujeres que culminan la educación superior en zonas rurales, entre los 25 y 34 años -Tasa de paridad entre hombres y mujeres que son miembros de la junta de delegados vecinales -Tasa de paridad entre hombres y mujeres que usan Internet	ECE, ENAHO y RENAMU	82.76	83.96
	9	Índice de empoderamiento social de niñas y adolescentes	- Tasa de paridad del logro de aprendizaje satisfactorio en matemáticas entre hombres y mujeres (2do secundaria) - Tasa de paridad del logro de aprendizaje satisfactorio en matemáticas entre hombres y mujeres (4to primaria) -Tasa de paridad entre hombres y mujeres de 6 a 11 años que hacen uso de Internet.	ECE y ENAHO	85.95	86.99
OP5: Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres.	10	Porcentaje de entidades públicas que incorporan el enfoque de género en la gestión institucional	Porcentaje de entidades públicas que incorporan el enfoque de género en la gestión institucional	MIMP-DGTEG	0.00	4.00
	11	Brecha salarial entre el hombre y la mujer en el sector público	Brecha salarial entre el hombre y la mujer en el sector público	SERVIR	20.21	17.99
	12	Participación de la mujer en el servicio civil	Porcentaje de participación de la mujer en el servicio civil	SERVIR	48.56	49.12
OP6: Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.	13	Índice de tolerancia social a patrones socio culturales discriminatorios	Índice de Tolerancia Social de las personas en relación con la violencia familiar hacia las mujeres	ENARES	51.20	50.29

Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (MIMP).

1.2.2.4. Nivel socio cultural de las mujeres

El nivel educativo, socio culturas de las mujeres es una muestra, nos sirve como un indicador en el tema de la violencia familia y psicológicas de las mujeres en el Perú, es importante destacar que donde existe más violencia es en las zonas más pobres, donde la educación influye en el sector femenino, no solo el machismo, la dependencia socio económica delas integrantes del grupo familiar, quienes no denuncian los maltratos o la violencia del cual son víctimas porque depende del marido, esposo, conyugue, la educación es otro aliciente, las madres muy jóvenes son mujeres que no tienen un nivel educativo alto, al contrario no han alcanzado la madurez de su plenitud física, mental biológica y son madres a temprana edad, la vida sexual se inicia desde muy temprano, no han terminado de estudiar la Educación Básica regular, por ello en las zonas rurales , campiñas este fenómeno social se presenta continuamente , lo que no sucede en las ciudades, grandes urbe, donde la educación alcanza niveles de participación de la mujer en el aspecto educativo, social, económico, político, la mujer escala socialmente, según (Informatica, 2021)” en el Perú hay 8 millones , 664, 000 madres, según nivel educativo, la tasa de fecundidad es de 3.1 hijos entre madres con educación primaria, de 2.2 hijos madres con educación secundaria y 1.6 hijos madres con educación superior”, estas cifras reflejan lo manifestado en líneas arriba a mayor educación la mujer tiene objetivos y planes de progreso, metas para alcanzar , aspiraciones, lo que no sucede con los niveles de primaria y secundaria, donde las tasas son mayores en relación a la educación` superior en el Perú ,innegablemente la educación de las mujeres está influenciada significativamente por el grado o nivel educativo.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2021), informa que existen en la actualidad 8 millones 6664, madres, estadísticamente representan el 64.4% de las mujeres con la edad de 12 y más años.

De acuerdo con la edad 6 millones 627 madres tienen edades entre los 29 a 59 años.

-1 Millón 911,000 madres tiene edades entre los 60 a más años de edad.

-126 madres tienen edades menores de 20 años.

El estado civil de las madres registra el 32.8% de madres tiene 15 y más años, las cuales son convivientes, el 32.4 so casadas, el 18.5% son separadas, el

10% son vidas, el 5.3% son solteras y el 1.0% son divorciadas. Así mismo el 48.4% de madres entre los 15 a más años, trabajan independientemente, un 37.1% son asalariadas son trabajadores familiares no remuneradas un 14.3% de las madres, quienes no gozan de los derechos sociales, económicos y otros beneficios que por ley les corresponde.

Según la Encuesta Demográfica y de salud Familiar (Familiar, 2021), Las mujeres entre los 15 a 49 años tiene un promedio de 1.9 hijos, en el área rural es de 2.5 hijos, en las ciudades o zonas urbanas es de 1.8 hijos.

Las madres con el nivel educativo de primaria tienen 3.1 hijos, las madres con el nivel educativo de educación secundaria 2.2 hijos y las madres con educación superior tiene 1.6 hijos.

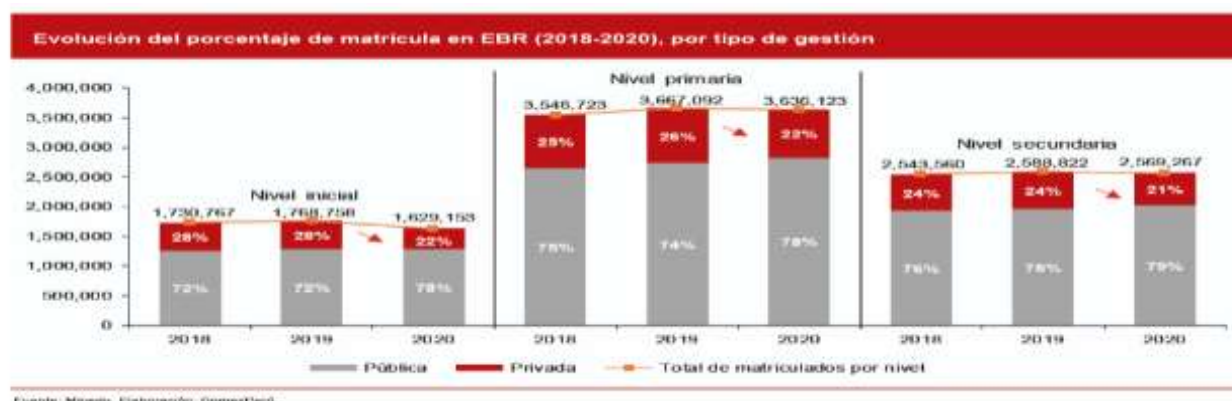
La tasa de fecundidad en las madres con lengua materna nativa es de 2.5 hijos, las mujeres con lengua extranjera es de 2.3 hijos y las madres con lengua castellana es de 1.9 hijos.

El primer trimestre del año 2021, se registraron 105, 377 niños nacidos vivos a nivel nacional, según el (Ministerio de Salud del Perú).

Existe una gran brecha de desigualdad y oportunidades en el nivel educativo en el Perú, en educación inicial y primaria la asistencia de niña supera al de los varones entre los 6 y 11 años, en secundaria el 63.7% de niñas se matriculan en edades entre los 12 y 16 años, las niñas del campo son las que abandonan en su gran mayoría la escuela, solo el 35% terminan sus estudios (MINEDU – 2019).

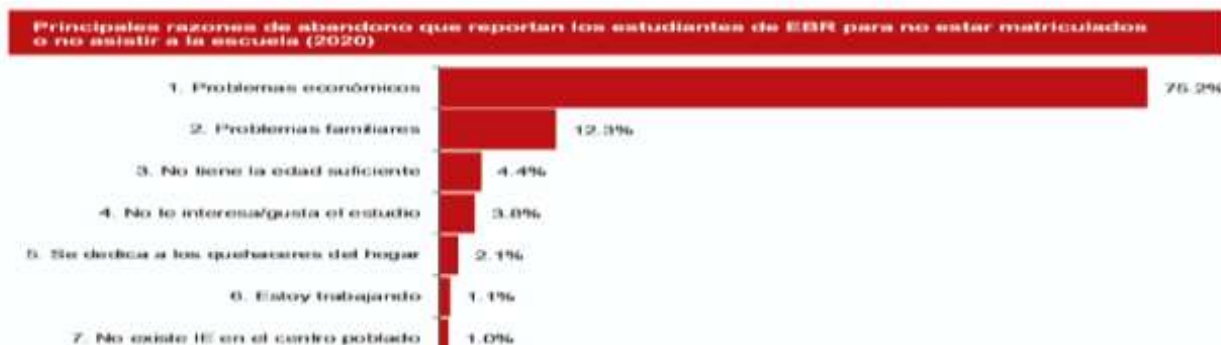
La deserción escolar ,producto de la actual pandemia en la cual se vive, se produce el abandono de estudios, los estudiantes de todos los niveles dejan de estudiar, contribuyendo a que el nivel educativos se quiebre y se profundice a cifras y estadísticas , en el año 2019 solo el 39.5% de los estudiantes tienen accesos a las redes informáticas , el 4.8% se produce en las áreas rurales, las cifras nos muestran a continuación la evolución de las matrículas de todos los niveles en el sistema educativo peruano, produciendo el aumento de estudiantes que dejan de estudiar, entre niños y mujeres, al dejar de estudiar no alcanzan un nivel educativo, en el caso de las niñas en las áreas más alejadas son madres a temprana edad, los varones se ponen a trabajar y ello se refleja en la siguiente

Figura 8. Evolución de matrículas.

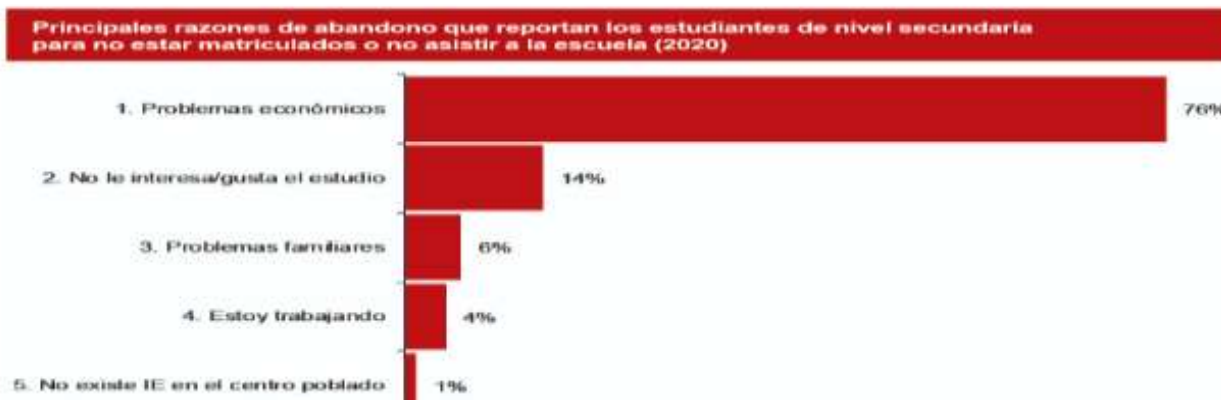


En lo que respecta a la matrícula de la EBR en 2020, esta fue de 7,834,543 alumnos, mientras que en 2019 fue de 8,024,672 matriculados. Asimismo, por tipo de gestión, se observa que, para 2020, la matrícula de instituciones educativas privadas disminuyó considerablemente con respecto a la de 2019, al pasar de 2 millones a 1.7 millones de estudiantes en los tres niveles de la EBR. Por otro lado, el Minedu [4] reportó que en 2020 se trasladaron 337,870 estudiantes de instituciones educativas privadas a públicas; esta absorción fue del 18.7% en primaria (183,536 estudiantes), del 17.5% en secundaria (92,700 estudiantes) y del 11.5% en inicial (61,634 estudiantes).

En lo que respecta a la matrícula de la EBR en 2020, esta fue de 7,834,543 alumnos, mientras que en 2019 fue de 8,024,672 matriculados. Asimismo, por tipo de gestión, se observa que, para 2020, la matrícula de instituciones educativas privadas disminuyó considerablemente con respecto a la de 2019, al pasar de 2 millones a 1.7 millones de estudiantes en los tres niveles de la EBR. Por otro lado, el Minedu [4] reportó que en 2020 se trasladaron 337,870 estudiantes de instituciones educativas privadas a públicas; esta absorción fue del 18.7% en primaria (183,536 estudiantes), del 17.5% en secundaria (92,700 estudiantes) y del 11.5% en inicial (61,634 estudiantes).



principales motivos de abandono que reportan los estudiantes son los problemas económicos (75.2%), los problemas familiares (12.3%) y la falta de interés (4%). Por su parte, en secundaria, el 76% de estudiantes reportan que no asisten a la escuela por problemas económicos, al 14% le falta interés o no le gusta el estudio, el 6% tiene problemas familiares y el 4% se encuentra trabajando.



Fuente: MINEDU.

1.3. Marco Conceptual

CEM

Centro Emergencia Mujer

Grupos vulnerables

Conjunto de personas de acuerdo con su edad, sexo, estado físico, mental, condición económica social, se encuentran proclives a todo acto de violencia y vulneración de sus derechos humanos.

Marco legal

Leyes, normas, dispositivos legales, reglamentos sobre el cual actúan las instituciones, personas que actúan bajo carácter legal a fin de regular sus actividades, soporte legal para el accionar institucional, administrativos, judicial según el sector en el cual se legisla, se aplica.

MIMP

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Programas de protección contra la violencia familiar

Conjunto de medidas de carácter legal, proyecto, planificación a fin de proteger los derechos de la mujer frente a cualquier tipo de violencia familiar, psicológica.

Salud mental

Estado de bienestar, estado psicológico, función del cerebro, mente, en perfecto estado de funcionamiento racional, lógico, coherente, sana mentalmente y libre de cualquier enfermedad o impedimento de realizar sus acciones normales propias de una persona sana y equilibrada.

Salud pública

Estado de conservación en perfectas condiciones de un grupo, comunidad, localidad, libre de infecciones, enfermedades, contagios, la salud está en la agenda política del estado, equilibrio físico, sano, de las personas, calidad de vida de la población.

Violencia familiar

Conjunto de agresiones de toda índole, ataques, lesiones, faltas contra los integrantes de la familia, conflictos, peleas, agresiones del entorno familiar.

Violencia a temprana edad

Agresiones, maltrato dirigido a los niños a edad muy temprana, 3,4,5 años aproximadamente, ocasionando trastornos de la conducta, ansiedad, hiperactividad, baja autoestima en los niños.

CAPITULO II: EL PROBLEMA

2.1. Planteamiento del Problema

La declaratoria del Estado de Emergencia en el Perú se produce el 16 de marzo del año 2020, en el gobierno de Martin Vizcarra con Decreto Supremo N.º 008-2020-SA y en el gobierno de Francisco Sagasti, se extiende el Estado de emergencia sanitaria, según el Decreto Supremo 009-2021-, publicado en el Diario Oficial El Peruano. La declaratoria de las normas citadas obedece a una crisis mundial en el tema de salud, afectando a muchos países.

La pandemia del COVID-19 a nivel Mundial, Nacional, Regional y en la ciudad de Pisco ha aumentado considerablemente, el incremento de violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres es muy notorio , según el Centro de emergencia de la Mujer (Mujer, 2020), se atendieron un total de 114,495 casos de violencia , en el año 2020, según las edades de 0-17 años, de 18 a 59 años y de 60 años a más , en la ciudad de Pisco, se atendieron 46 casos entre los 0 a 17 años de edad, 132 casos entre los 18 años a 59 años y de 60 años a más 8 casos haciendo un total de 186 casos , por el cual la ciudad de Pisco, según el CEM, se ubica entre las ciudades dentro de la región de Ica, con altos índices de violencia hacia la mujer.

La ley N.º 30364, es la norma que se encarga de promover el Estado para prevenir, erradicar toda forma de violencia hacia la mujer, integrantes del grupo familiar, sean en el ámbito público y privado, el cual luego de la denuncia el juzgado de la familia tiene un plazo de 72 horas debe resolver las medidas de protección y remitir el caso según corresponda a la fiscalía penal la ley N.º 26260, ley de protección frente a la violencia familiar y sexual, la ley 30314, para prevenir y sancionar el acoso sexual, la ley n.º 27942, ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual, la ley N.º 30819, la cual establece modificaciones de siete artículos el código penal para hacer más duras las penalidades en los casos de violencia familiar, por lo expuesto frente a la problemática planteada cabe la pregunta: ¿Qué otras medidas legales se deben tomar para prevenir todo tipo de violencia

hacia la mujer?, del análisis de las leyes ya mencionadas en líneas arriba, no bastan para frenar el avance incontenible de violencia, ya sean casos de feminicidio, tentativa de feminicidio, sumados a los ya mencionados violencia familiar, y psicológica, materia de nuestra presente investigación.

Problema General

P.G.1. ¿De qué manera influye el incremento de los casos de violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 en la ciudad de Pisco 2020?

Problemas específicos

P.E.1 ¿Cómo influye el entorno social en la violencia familiar y violencia Psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 en la ciudad de Pisco 2020?

P.E.2 ¿Cómo se ve afectado el derecho a la salud pública frente a la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 en la ciudad de Pisco 2020?

P.E.3 ¿De qué forma contribuye el nivel socio cultural en la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 en la ciudad de Pisco 2020?

2.2. Justificación del Problema

La justificación de la investigación es de suma importancia, son los fundamentos diversos para seguir adelante con el trabajo de investigación, según (Mendez, 2012), “la justificación comprende aspectos teóricos, practico, metodológicos”, que a continuación se exponen:

- Justificación teórica

La presente nos va a permitir obtener nuevos conocimientos, teóricos, nuevos conocimientos de doctrina respecto al tema a desarrollar, con respecto al incremento de la violencia psicológica y familiar en las mujeres víctimas en la actual pandemia del COVID-19, como el escenario actual de la pandemia influye en el aumento de los casos, cuáles son los factores que

motivan el incremento de la violencia hacia la mujer, pese a una serie de normas y dispositivos legales existentes a favor en la actualidad a favor de la mujer, los casos se han incrementado notoriamente, por ello la justificación teórica, doctrinaria y aportes de nuevos postulados teóricos, el papel del Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables, el CEM, los operadores de justicia.

- Justificación practica

La justificación practica está dirigida a la población vulnerable de las mujeres víctimas de la violencia familiar, en el caso se tiene en cuenta a la población de la Ciudad de pisco en el año 2020, donde los casos se incrementaron, esa población señalada será la beneficiada, por ello la justificación práctica, ayudará a resolver y disminuir los casos de violencia hacia la mujer.

- Justificación metodológica

La justificación metodológica se explica en el capítulo de la metodología de la investigación, para el presente estudio se aplica técnicas e instrumentos, entrevistas, cuestionarios, los mismos que sirven para obtener la recolección de la información, luego serán procesados e interpretados en forma estadística.

- Justificación social

Los problemas que surgen , tiene su origen en el entorno social, por ello la solución está dirigida a la sociedad, para dar solución frente a las demandas sociales, mejorar la calidad de vida y solucionar la problemática planteada, en el presente se justifica en la parte social, radicada específicamente en la ciudad de Pisco, donde la sociedad se ve afectada por el incremento de la violencia hacia la mujer, y la presente pretende aportar con las soluciones respectivas, tiene relevancia e importancia social.

Limitaciones del estudio

Las limitaciones son diversas, el tema económico, desconocimiento en temas de investigación científica, desconocimiento de metodología de investigación científica, por ello son las carencias o dificultades que se encuentran para desarrollar la presente investigación.

Delimitaciones del estudio:

- ✓ Delimitación temporal

Se realizará en el año 2020

- ✓ Delimitación espacial

En la ciudad de Pisco, 2020.

- ✓ Delimitación social

La investigación comprenderá a las mujeres víctimas de violencia familiar y psicológica en la ciudad de Pisco, abogados especialistas en materia de derecho familiar.

CAPITULO III: HIPOTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis General

H.G.1. Existe relación significativa en el incremento de los casos de violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 en la ciudad de Pisco 2020.

3.2. Hipótesis Específicas

H.E.1. Explique la relación significativa entre el entorno social en la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 en la ciudad de Pisco 2020.

H.E.2. Existe relación significativa entre el derecho a la salud pública frente a la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 en la ciudad de Pisco 2020.

H.E.3. Existe relación significativa entre el nivel socio cultural en la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 en la ciudad de Pisco 2020

3.3. Objetivos General:

O.G.1. Analizar de qué manera influye el incremento de los casos de violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 en la ciudad de Pisco 2020.

3.4. Objetivos específicos

O.E.1. Analizar cómo influye el entorno social en la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 en la ciudad de Pisco 2020.

O.E.2. Analizar como se ve afectado el derecho a la salud pública frente a la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 en la ciudad de Pisco 2020.

3.5. Variables

- Variable Independiente

Violencia familiar y psicológica en las mujeres

- Variable dependiente

Incremento de violencia familiar y psicológica en las mujeres.

CAPITULO IV: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

4.1. Tipo y Diseño de Investigación

La investigación es de tipo aplicada en la medida que busca resolver un problema práctico, tendrá un enfoque cuantitativo, de acuerdo con Hernández y Mendoza (2018), el enfoque cuantitativo posee características secuenciales y demostrativos o probatorio. Se utilizarán técnicas e instrumentos destinados a recoger información, la cual se medirá cuantitativamente a fin de tener una visión precisa del problema planteado, se aplicará la escala de Likert a fin de obtener una escala de calificación para cada una de las dimensiones de las variables seleccionadas.

4.1.1. Nivel de investigación

La investigación tendrá un nivel Descriptivo, pues no pretende teorizar sobre el problema identificado, sino describirlo, es explicativa ya que se conoce bien el fenómeno de estudio y se desea construir una propuesta que contribuya a mejorar en un espacio y tiempo determinados, los problemas que presenta el incremento de los casos de violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 en la ciudad de Pisco 2020.

4.1.2. Diseño de la Investigación

Para los propósitos de esta investigación, se propone un diseño descriptivo correlacional, pues como sería Hernández et al. (2014), se caracteriza por la no manipulación de la variable independiente. El propósito de la investigación es describir las variables y establecer su interrelación a partir de la cual pueda construir la propuesta.

4.1.3. Método

El método para utilizar será el método Hipotético Deductivo, debido a que será sometida a contrastación de la hipótesis prevista para esta investigación.

4.2. Población y Muestra

La población es un conjunto finito o infinito de instrumentos con características comunes para las cuales serán extensivas las conclusiones de la exploración, la cual queda localizada por el desosiego y los objetivos de estudio (Sánchez y Reyes, 2015).

La población estará constituida por 120 mujeres víctimas violencia familiar y violencia psicológica a consecuencia de la pandemia COVID 19 en la ciudad de Pisco 2020.

4.2.1. Muestra

Según Vara (2012), se debe entender como muestra al conjunto de casos extraídos de la población, la muestra se obtiene de aplicar la fórmula del tamaño de la muestra, viabilidad y confiabilidad, con un margen de error del 2% y se obtiene 114 mujeres víctimas del incremento de los casos de violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 en la ciudad de Pisco 2020.

4.3. Técnicas de Recolección de Datos

En la siguiente fase se usará un proceso de clasificación de datos. Seguidamente se utilizarán varias técnicas estadísticas haciendo uso del google drive, en su versión en castellano.

4.3.1. Medios de recolección de la información

La selección de técnicas e instrumentos de recolección de datos tiene como fin determinar los medios y procedimientos con los cuáles el investigador obtiene la información necesaria para alcanzar los objetivos de la investigación.

En el actual estudio se utilizará la encuesta, la misma que ha sido obtenida por medio de la matriz de consistencia y se caracteriza por su amplia utilidad, versatilidad, sencillez, objetividad de los datos que se recopilan mediante el cuestionario u otro instrumento de investigación.

Aspectos éticos

El trabajo que se efectuará estará asumido bajo un compromiso en el que la información obtenida no será compartida no distribuida, aplicando la ética de que el investigador debe lealtad a las aspiraciones y a los valores fundamentales de su comunidad, así mismo los datos recolectados son con fines de investigación, son documentos originales.

CAPITULO V: ANÁLISIS Y RESULTADOS

Tabla N° 1

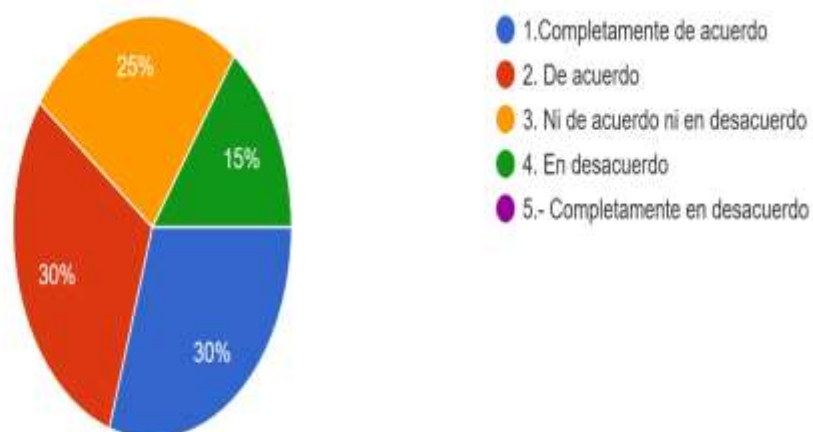
¿Cree usted que la disminución de la autoestima en las mujeres se ha generado por la violencia familiar y violencia psicológica a raíz de la pandemia COVID 19?

ALTERNATIVAS	FI	%
COMPLETAMENTE DE ACUERDO	34.2	30%
DE ACUERDO	34.2	30%
NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	28.5	25%
EN DESACUERDO	17.1	15%
COMPLETAMENTE EN DESACUERDO		0%
TOTAL	114	100%

GRAFICO

1. ¿Cree usted que la disminución de la autoestima en las mujeres se ha generado por la violencia familiar y violencia psicológica a raíz de la pandemia COVID 19?

20 respuestas



INTERPRETACION

En relación a la pregunta ¿Cree usted que la disminución de la autoestima en las mujeres se ha generado por la violencia familiar y violencia psicológica a raíz de la pandemia COVID 19?, el 30% de las personas encuestadas responden que están de acuerdo que la disminución de la autoestima en las mujeres se ha generado por la violencia familiar y violencia psicológica a raíz de la pandemia COVID 19, otro 30% responden que están completamente de acuerdo que la disminución de la autoestima en las mujeres se ha generado por la violencia familiar y violencia psicológica a raíz de la pandemia COVID 19, un 25% responde que no está de acuerdo ni en desacuerdo, que la disminución de la autoestima en las mujeres se ha generado por la violencia familiar y violencia psicológica a raíz de la pandemia COVID 19 y finalmente un 15% responde que está en desacuerdo, que la disminución de la autoestima en las mujeres se ha generado por la violencia familiar y violencia psicológica a raíz de la pandemia COVID 19.

Tabla N° 2

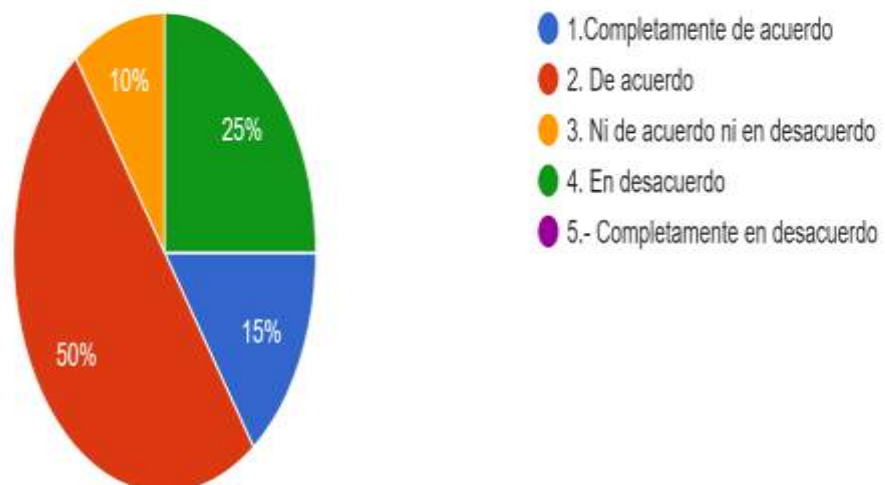
¿Cree usted que la convivencia familiar en forma permanente por la pandemia COVID 19 ha producido violencia familiar y psicológica en la mayoría de los hogares de Pisco?

ALTERNATIVAS	FI	%
COMPLETAMENTE DE ACUERDO	17.1	15%
DE ACUERDO	57	50%
NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	11.4	10%
EN DESACUERDO	28.5	25%
COMPLETAMENTE EN DESACUERDO		0%
TOTAL	114	100%

GRAFICO

2. ¿Cree usted que la convivencia familiar en forma permanente por la pandemia COVID 19 ha producido violencia familiar y psicológica en la mayoría de los hogares de Pisco?

20 respuestas



INTERPRETACION

En relación a la pregunta ¿Cree usted que la convivencia familiar en forma permanente por la pandemia COVID 19 ha producido violencia familiar y psicológica en la mayoría de los hogares de Pisco?, un 50% precisa que está de acuerdo que, la convivencia familiar en forma permanente por la pandemia COVID 19 ha producido violencia familiar y psicológica en la mayoría de los hogares de Pisco, un 25% de las personas encuestadas precisa que, está en desacuerdo con respecto que la convivencia familiar en forma permanente por la pandemia COVID 19 ha producido violencia familiar y psicológica en la mayoría de los hogares de Pisco, otro grupo de personas encuestadas responden en un 15% que están completamente de acuerdo que la convivencia familiar en forma permanente por la pandemia COVID 19 ha producido violencia familiar y psicológica en la mayoría de los hogares de Pisco y finalmente un 10% responde que no están de acuerdo ni en desacuerdo que la convivencia familiar en forma permanente por la pandemia COVID 19 ha producido violencia familiar y psicológica en la mayoría de los hogares de Pisco.

Tabla N° 3

¿Cree usted que la toma de decisiones se ve afectado en las mujeres con violencia familiar y psicológica consecuencia de la pandemia COVID 19?

ALTERNATIVAS	FI	%
COMPLETAMENTE DE ACUERDO	5.7	05%
DE ACUERDO	34.2	30%
NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	57	50%
EN DESACUERDO	17.1	15%
COMPLETAMENTE EN DESACUERDO		
TOTAL	114	100%

GRAFICO

3. ¿Cree usted que la toma de decisiones se ve afectado en las mujeres con violencia familiar y psicológica consecuencia de la pandemia COVID 19?

20 respuestas



INTERPRETACION

En relación a la pregunta ¿Cree usted que la toma de decisiones se ve afectado en las mujeres con violencia familiar y psicológica a consecuencia de la pandemia COVID 19?, el 50% de las personas encuestadas responden están ni de acuerdo ni en desacuerdo que la toma de decisiones se ve afectado en las mujeres con violencia familiar y psicológica a consecuencia de la pandemia COVID, el 30% de las personas afectadas responden que están de acuerdo que la toma de decisiones se ve afectado en las mujeres con violencia familiar y psicológica a consecuencia de la pandemia COVID, un 15% de las personas encuestadas responden que están en desacuerdo que la toma de decisiones se ve afectado en las mujeres con violencia familiar y psicológica a consecuencia de la pandemia COVID y finalmente un 5% responden de las personas encuestadas que están completamente de acuerdo que la toma de decisiones se ve afectado en las mujeres con violencia familiar y psicológica a consecuencia de la pandemia COVID.

Tabla N° 4

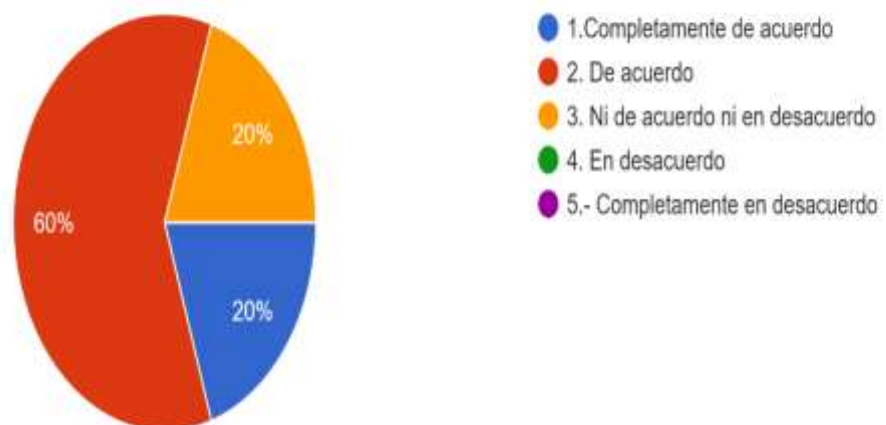
¿Cree usted que la escasa relación familiar incrementa los casos de Violencia familiar y violencia psicológica?

ALTERNATIVAS	FI	%
COMPLETAMENTE DE ACUERDO	22.8	20%
DE ACUERDO	68.4	60%
NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	22.8	20%
EN DESACUERDO		0%
COMPLETAMENTE EN DESACUERDO		0%
TOTAL	114	100%

GRAFICO

4. ¿Cree usted que las escasas relaciones familiares incrementa los casos de Violencia familiar y violencia psicológica?

20 respuestas



INTERPRETACION

En relación a la pregunta ¿Cree usted que las escasa relaciones familiares incrementa los casos de violencia familiar y psicológica ?, el 60% de las personas encuestadas responden que están de acuerdo que las escasas relaciones familiares incrementa los casos de violencia familiar y psicológica , un 20% de las personas encuestadas responden que están completamente de acuerdo que las escasa relaciones familiares incrementa los casos de violencia familiar y psicológica y finalmente otro 20% de las personas encuestadas responden que están ni de acuerdo ni en desacuerdo con respecto a que las escasa relaciones familiares incrementa los casos de violencia familiar y psicológica .

Tabla N° 5

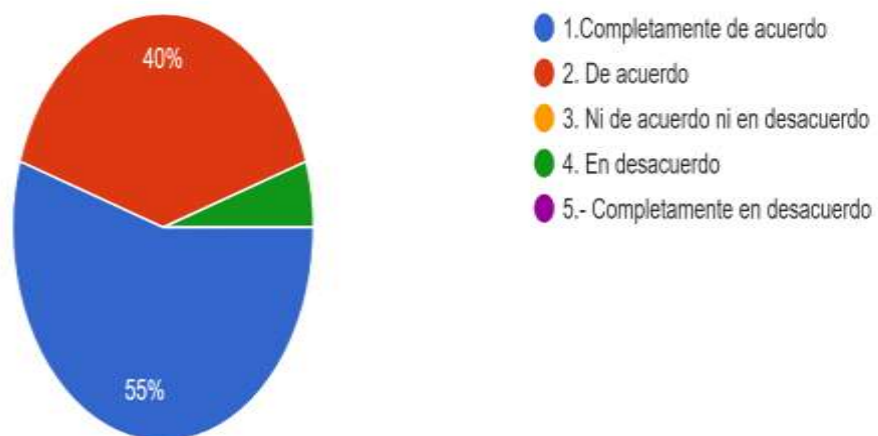
¿Cree usted que la Violencia familiar y violencia psicológica afecta los derechos a la salud mental de las mujeres?

ALTERNATIVAS	FI	%
COMPLETAMENTE DE ACUERDO	62.7	55%
DE ACUERDO	45.6	40%
NI DE ACUERDO NI DESACUERDO		0%
EN DESACUERDO	5.7	05%
COMPLETAMENTE EN DESACUERDO		0%
TOTAL	114	100%

GRAFICO

5. ¿Cree usted que la Violencia familiar y violencia psicológica afecta los derechos a la salud mental de las mujeres?

20 respuestas



INTERPRETACION

En relación a la pregunta ¿Cree usted que la violencia familiar y violencia psicológica afecta los derechos la salud mental en las mujeres ?, el 55% de las personas encuestadas responden que están completamente de acuerdo que la violencia familiar y violencia psicológica afecta los derechos a la salud mental en las mujeres, un 40% de las personas afectadas responden están de acuerdo que la violencia familiar y violencia psicológica afecta los derechos la salud mental en las mujeres y finalmente un 5% de las personas afectadas responden están en desacuerdo que la violencia familiar y violencia psicológica afecta los derechos la salud mental en las mujeres.

Tabla N° 6

¿Cree usted que deben mejorar las políticas públicas en relación con la defensa del derecho de las mujeres víctimas de violencia familiar y violencia psicológica?

ALTERNATIVAS	FI	%
COMPLETAMENTE DE ACUERDO	57	50%
DE ACUERDO	45.6	40%
NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	11.4	10%
EN DESACUERDO		0%
COMPLETAMENTE EN DESACUERDO		0%
TOTAL	114	100%

GRAFICO

6. ¿Cree usted que deben mejorar las políticas públicas en relación a la defensa del derecho de las mujeres víctimas de violencia familiar y violencia psicológica?

20 respuestas



INTERPRETACION

En relación a la pregunta ¿Cree usted que se deben mejorar las políticas públicas en relación con la defensa del derecho de las mujeres víctimas de la violencia familiar y violencia psicológica ?, el 50% de las personas encuestadas responden están completamente de acuerdo que se deben mejorar las políticas públicas en relación con la defensa del derecho de las mujeres víctimas de la violencia familiar y violencia psicológica, un 40% de las personas encuestadas responden que están de acuerdo que se deben mejorar las políticas públicas en relación con la defensa del derecho de las mujeres víctimas de la violencia familiar y violencia psicológica y un 10% finalmente responden que están ni de acuerdo ni en desacuerdo que se deben mejorar las políticas públicas en relación con la defensa del derecho de las mujeres víctimas de la violencia familiar y violencia psicológica.

Tabla N° 7

¿Cree usted que en relación con los derechos de la salud pública se deben aplicar diversos Tipos de programas sociales y legales a fin de proteger a los grupos vulnerables y víctimas de violencia familiar y psicológica?

ALTERNATIVAS	FI	%
COMPLETAMENTE DE ACUERDO	51.3	45%
DE ACUERDO	39.9	35%
NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	17.1	15%
EN DESACUERDO		0%
COMPLETAMENTE EN DESACUERDO	5.7	05%
TOTAL	114	100%

GRAFICO

7. ¿Cree usted que en relación con los derechos de la salud pública se deben aplicar diversos Tipos de programas sociales y legales a fin de proteger a ...les y victimas de violencia familiar y psicológica?

20 respuestas



INTERPRETACION

En relación a la pregunta ¿Cree usted que en relación con los derechos de la salud pública se deben aplicar diversos tipos de programas sociales y legales a fin de proteger a los grupos vulnerables y víctimas de la violencia familiar y violencia psicológica ?, un 45% de las personas encuestadas responden que están completamente de acuerdo que, en relación con los derechos de la salud pública se deben aplicar diversos tipos de programas sociales y legales a fin de proteger a los grupos vulnerables y víctimas de la violencia familiar y violencia psicológica ,otro 35% de las personas encuestadas responden que están de acuerdo que en relación con los derechos de la salud pública se deben aplicar diversos tipos de programas sociales y legales a fin de proteger a los grupos vulnerables y víctimas de la violencia familiar y violencia psicológica, otro grupo de personas encuestadas en un 15% responden que están ni de acuerdo ni en desacuerdo que en relación con los derechos de la salud pública se deben aplicar diversos tipos de programas sociales y legales a fin de proteger a los grupos vulnerables y víctimas de la violencia familiar y violencia psicológica y finalmente un 5% de las personas encuestadas responden que están completamente en desacuerdo que en relación con los derechos de la salud pública se deben aplicar diversos tipos de programas sociales y legales a fin de proteger a los grupos vulnerables y víctimas de la violencia familiar y violencia psicológica.

Tabla N° 8

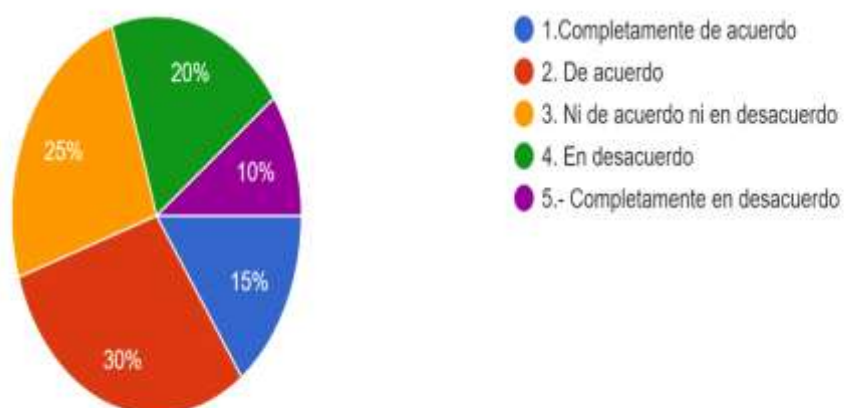
¿Sabe usted de los alcances de la ley No 30364, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra los integrantes del grupo familiar?

ALTERNATIVAS	FI	%
COMPLETAMENTE DE ACUERDO	17.1	15%
DE ACUERDO	34.2	30%
NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	28.5	25%
EN DESACUERDO	22.8	20%
COMPLETAMENTE EN DESACUERDO	11.4	10%
TOTAL	114	100%

GRAFICO

8. ¿Sabe usted de los alcances de la ley No 30364, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra los integrantes del grupo familiar?

20 respuestas



INTERPRETACION

En relación a la pregunta ¿Sabe usted de los alcances de la ley N° 30364, para prevenir , sancionar y erradicar la violencia contra los integrantes del grupo familiar?, el 30% de las personas encuestadas responden que están de acuerdo con los alcances de la ley N.º 30364, para prevenir , sancionar y erradicar la violencia contra los integrantes del grupo familiar, un 25% de las personas encuestadas responden están ni de acuerdo ni en desacuerdo con los alcances de la ley N.º 30364, para prevenir , sancionar y erradicar la violencia contra los integrantes del grupo familiar, un 20% de las personas encuestadas responden están en desacuerdo con los alcances de la ley N.º 30364, para prevenir , sancionar y erradicar la violencia contra los integrantes del grupo familiar, un 15% de las personas encuestadas responden están completamente de acuerdo con los alcances de la ley N.º 30364, para prevenir , sancionar y erradicar la violencia contra los integrantes del grupo familiar y finalmente un 10% de las personas encuestadas responden que están completamente en desacuerdo con los alcances de la ley N.º 30364, para prevenir , sancionar y erradicar la violencia contra los integrantes del grupo familiar.

Tabla N° 9

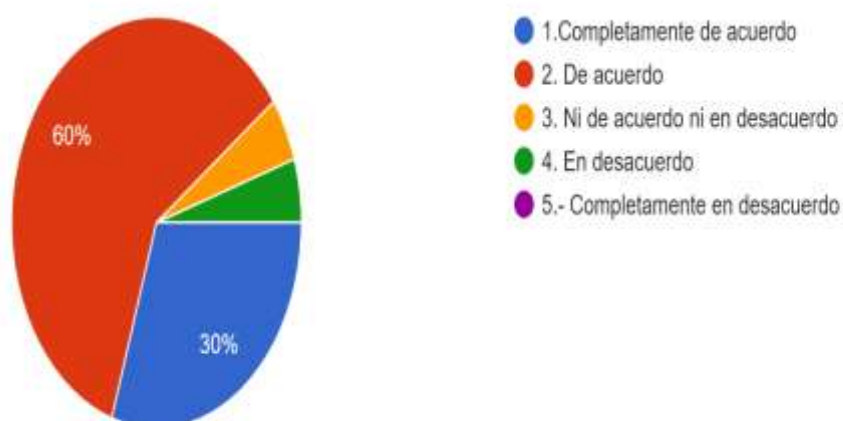
¿Cree usted que las denuncias de violencia familiar y psicológica deben tener un Seguimiento en atención, procedimiento y derivación de los casos ante las autoridades respectivas?

ALTERNATIVAS	FI	%
COMPLETAMENTE DE ACUERDO	34.2	30%
DE ACUERDO	68.4	60%
NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	5.7	5%
EN DESACUERDO	5.7	5%
COMPLETAMENTE EN DESACUERDO		0%
TOTAL	114	100%

GRAFICO

9. ¿Cree usted que las denuncias de violencia familiar y psicológica deben tener un Seguimiento en atención, procedimiento y derivación de los casos ante las autoridades respectivas?

20 respuestas



INTERPRETACION

En relación con la pregunta ¿Cree usted que las denuncias de violencia familiar y psicológica deben tener un Seguimiento en atención, procedimiento y derivación de los casos ante las autoridades respectivas?, las personas encuestadas responden en un 60% que están de acuerdo que las denuncias de violencia familiar y psicológica deben tener un Seguimiento en atención, procedimiento y derivación de los casos ante las autoridades respectivas, otro 30% de las personas encuestadas que están completamente de acuerdo que las denuncias de violencia familiar y psicológica deben tener un Seguimiento en atención, procedimiento y derivación de los casos ante las autoridades respectivas 5% de las personas encuestadas responden que están en desacuerdo que las denuncias de violencia familiar y psicológica deben tener un Seguimiento en atención, procedimiento y derivación de los casos ante las autoridades respectivas y finalmente otro 5% de las personas encuestadas responden que están ni de acuerdo ni en desacuerdo que las denuncias de violencia familiar y psicológica deben tener un Seguimiento en atención, procedimiento y derivación de los casos ante las autoridades respectivas.

Tabla N° 10

¿Cree usted que la legislación en materia de la defensa de los derechos de la mujer debe velar por el cumplimiento del derecho hacia las mujeres víctimas de violencia familiar y psicológica?

ALTERNATIVAS	FI	%
COMPLETAMENTE DE ACUERDO	22.8	20%
DE ACUERDO	62,7	55%
NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	17.1	15%
EN DESACUERDO	11.4	10%
COMPLETAMENTE EN DESACUERDO		0%
TOTAL	114	100%

GRAFICO

10. ¿Cree usted que la legislación en materia de la defensa de los derechos de la mujer debe velar por el cumplimiento del derecho hacia las mujeres víctimas de violencia familiar y psicológica?

20 respuestas



INTERPRETACION

En relación a la pregunta ¿Cree usted que la legislación en materia de la defensa de los derechos de la mujer debe velar por el cumplimiento del derecho hacia las mujeres víctimas de violencia familia y psicológica?, el 55% de las personas encuestadas responden que están de acuerdo que la legislación en materia de la defensa de los derechos de la mujer debe velar por el cumplimiento del derecho hacia las mujeres víctimas de violencia familia y psicológica, un 20% de las personas encuestadas responden que están completamente de acuerdo que la legislación en materia de la defensa de los derechos de la mujer debe velar por el cumplimiento del derecho hacia las mujeres víctimas de violencia familia y psicológica, un 15% de las personas encuestadas responden que están ni de acuerdo ni en desacuerdo con que la legislación en materia de la defensa de los derechos de la mujer debe velar por el cumplimiento del derecho hacia las mujeres víctimas de violencia familia y psicológica y finalmente un 10% de las personas encuestadas responden están en desacuerdo que la legislación en materia de la defensa de los derechos de la mujer debe velar por el cumplimiento del derecho hacia las mujeres víctimas de violencia familia y psicológica.

Tabla N° 11

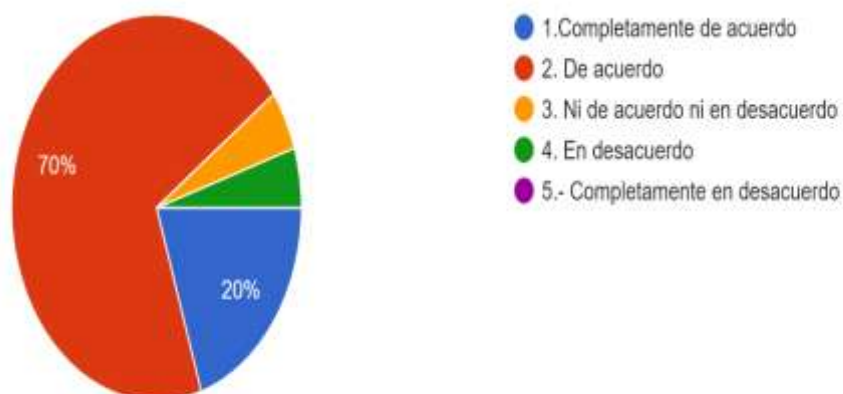
¿Cree usted que las instituciones legales y el estado deben brindar las medidas de protección a las hacia las mujeres víctimas de violencia familiar y psicológica?

ALTERNATIVAS	FI	%
COMPLETAMENTE DE ACUERDO	22.8	20%
DE ACUERDO	79.8	70%
NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	5.7	5%
EN DESACUERDO	5.7	5%
COMPLETAMENTE EN DESACUERDO		0%
TOTAL	114	100%

GRAFICO

11. ¿Cree usted que las instituciones legales y el estado deben brindar las medidas de protección a las hacia las mujeres victimas de violencia familiar y psicológica?

20 respuestas



INTERPRETACION

En relación con la pregunta ¿Cree usted que las instituciones legales y el estado deben brindar las medidas de protección a las hacia las mujeres víctimas de violencia familia y psicológica?, el 70% de las personas encuestadas responden que están de acuerdo que las instituciones legales y el estado deben brindar las medidas de protección a las hacia las mujeres víctimas de violencia familia y psicológica, el 20% de las personas encuestadas responden que están completamente de acuerdo que las instituciones legales y el estado deben brindar las medidas de protección a las hacia las mujeres víctimas de violencia familia y psicológica, otro 5% de las personas encuestadas responden están en desacuerdo que las instituciones legales y el estado deben brindar las medidas de protección a las hacia las mujeres víctimas de violencia familia y psicológica y finalmente otro 5% de las personas encuestadas responden que están ni de acuerdo ni en desacuerdo que las instituciones legales y el estado deben brindar las medidas de protección a las hacia las mujeres víctimas de violencia familia y psicológica.

Tabla N° 12

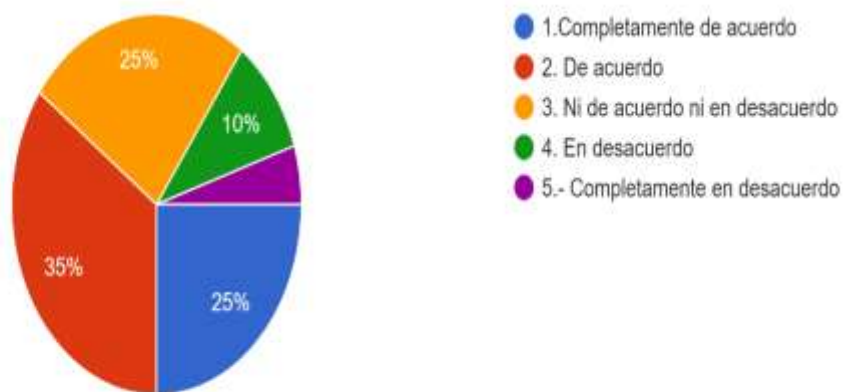
¿Sabe usted donde debe acudir para hacer las denuncias de casos de violencia familiar en la ciudad de Pisco?

ALTERNATIVAS	FI	%
COMPLETAMENTE DE ACUERDO	28.5	25%
DE ACUERDO	39.9	35%
NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	28.5	25%
EN DESACUERDO	11.4	10%
COMPLETAMENTE EN DESACUERDO	5.7	5%
TOTAL	114	100%

GRAFICO

12. ¿Sabe usted donde debe acudir para hacer las denuncias de casos de violencia familiar en la ciudad de Pisco?

20 respuestas



INTERPRETACION

En relación con la pregunta ¿Sabe usted donde debe acudir para hacer las denuncias de casos de violencia familiar en la ciudad de Pisco?, el 35% de las personas encuestadas responden que están de acuerdo a donde debe acudir para hacer las denuncias de casos de violencia familiar en la ciudad de Pisco, otro 25% de las personas encuestadas responden que están ni de acuerdo ni en desacuerdo a donde debe acudir para hacer las denuncias de casos de violencia familiar en la ciudad de Pisco, otro 25% de las personas encuestadas responden que están completamente de acuerdo a donde debe acudir para hacer las denuncias de casos de violencia familiar en la ciudad de Pisco, otro 10% de las personas encuestadas responden que están en desacuerdo a donde debe acudir para hacer las denuncias de casos de violencia familiar en la ciudad de Pisco y finalmente un 5% de las personas encuestadas responden que están completamente en desacuerdo a donde debe acudir para hacer las denuncias de casos de violencia familiar en la ciudad de Pisco.

Tabla N° 13

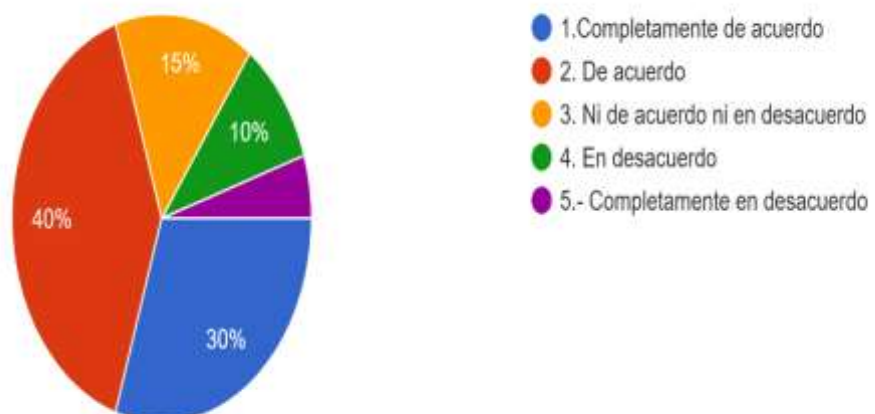
¿Sabe usted que el Centro de Emergencia de la Mujer (CEM), atiende casos de violencia familiar en la ciudad de Pisco?

ALTERNATIVAS	FI	%
COMPLETAMENTE DE ACUERDO	34.2	30%
DE ACUERDO	45.6	40%
NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	17.1	15%
EN DESACUERDO	11.4	10%
COMPLETAMENTE EN DESACUERDO	5.7	5%
TOTAL	114	100%

GRAFICO

13. ¿ Sabe usted que el Centro de Emergencia de la Mujer (CEM), atiende casos de violencia familiar en la ciudad de Pisco?

20 respuestas



INTERPRETACION

En relación a la pregunta ¿Sabe usted que el Centro de Emergencia de la mujer (CEM), atiende casos de violencia familiar en la ciudad de Pisco?, las personas encuestadas responden en un 40% que están de acuerdo que el Centro de Emergencia de la mujer (CEM), atiende casos de violencia familiar en la ciudad de Pisco, un 30 % de las personas encuestadas responden que están completamente de acuerdo que el Centro de Emergencia de la mujer (CEM), atiende casos de violencia familiar en la ciudad de Pisco, un 15% de las personas encuestadas responden que están ni de acuerdo ni en desacuerdo que el Centro de Emergencia de la mujer (CEM), atiende casos de violencia familiar en la ciudad de Pisco y finalmente un 5% de las personas encuestadas responden que están completamente en desacuerdo que el Centro de Emergencia de la mujer (CEM), atiende casos de violencia familiar en la ciudad de Pisco.

Tabla N° 14

¿Cree usted que los casos violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 influye por el incremento del machismo en la ciudad de Pisco?

ALTERNATIVAS	FI	%
COMPLETAMENTE DE ACUERDO	34.2	30%
DE ACUERDO	45.6	40%
NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	34.2	30%
EN DESACUERDO		0%
COMPLETAMENTE EN DESACUERDO		0%
TOTAL	114	100%

GRAFICO

14. ¿Cree usted que los casos violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 influye por...l incremento del machismo en la ciudad de Pisco?

20 respuestas



INTERPRETACION

En relación a la pregunta ¿Cree usted que los casos de violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 influye por el incremento del machismo en la ciudad de Pisco 2020?, el 40% de las personas encuestadas responden que están de acuerdo que los casos de violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 influye por el incremento del machismo en la ciudad de Pisco 2020, otro 30 % de las personas encuestadas responden que están ni de acuerdo ni en desacuerdo que los casos de violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 influye por el incremento del machismo en la ciudad de Pisco 2020 y finalmente otro 30% de las personas encuestadas responden están completamente de acuerdo que los casos de violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 influye por el incremento del machismo en la ciudad de Pisco 2020.

Tabla N° 15

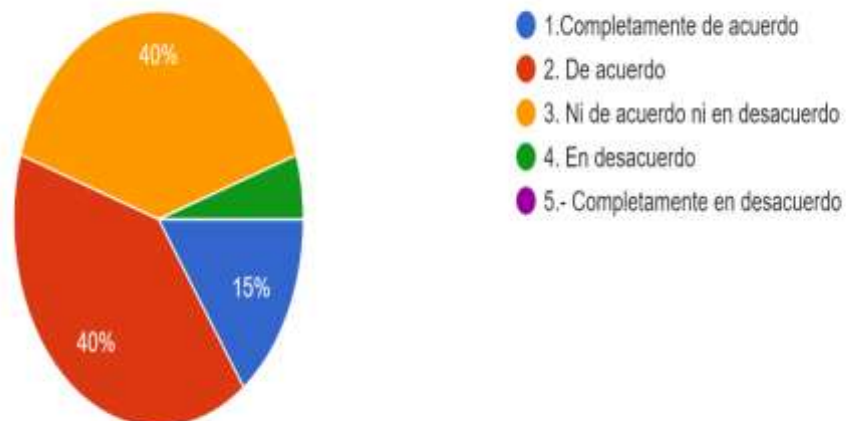
¿Cree usted que la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 se ve afectado por la exposición temprana a la violencia social en la ciudad de Pisco 2020?

ALTERNATIVAS	FI	%
COMPLETAMENTE DE ACUERDO	17.1	15%
DE ACUERDO	45.6	40%
NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	45.6	40%
EN DESACUERDO	5.7	5%
COMPLETAMENTE EN DESACUERDO		0%
TOTAL	114	100%

GRAFICO

15. ¿Cree usted que la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 se ve afectado por la exposición...a la violencia social en la ciudad de Pisco 2020?

20 respuestas



INTERPRETACION

En relación con la pregunta ¿Cree usted que la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 se ve afectado por la exposición temprana a la violencia social en la ciudad de Pisco 2020?, el 40% de las personas encuestadas responden que están de acuerdo que la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 se ve afectado por la exposición temprana a la violencia social en la ciudad de Pisco 2020, otro 40% de las personas encuestadas responden que están ni de acuerdo ni en desacuerdo que la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 se ve afectado por la exposición temprana a la violencia social en la ciudad de Pisco 2020, un 15% de las personas encuestadas responden que están completamente de acuerdo que la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 se ve afectado por la exposición temprana a la violencia social en la ciudad de Pisco 2020 y finalmente un 5% de las personas encuestadas responden están en desacuerdo con respecto a que la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 se ve afectado por la exposición temprana a la violencia social en la ciudad de Pisco 2020.

Tabla N° 16

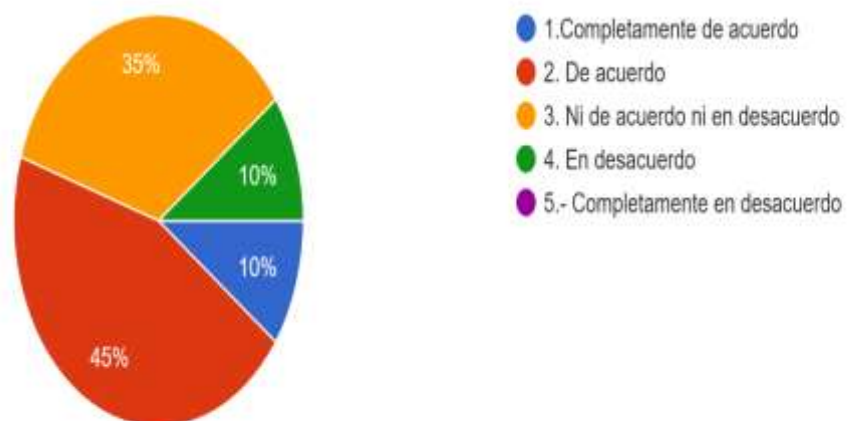
¿Cree usted que la violencia familiar y violencia psicológica contribuye con la exposición temprana a la violencia en la ciudad de Pisco 2020?

ALTERNATIVAS	FI	%
COMPLETAMENTE DE ACUERDO	11.4	10%
DE ACUERDO	51.3	45%
NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	39.9	35%
EN DESACUERDO	11.4	10%
COMPLETAMENTE EN DESACUERDO		0%
TOTAL	114	100%

GRAFICO

16. ¿Cree usted que la violencia familiar y violencia psicológica contribuye con la exposición temprana a la violencia en la ciudad de Pisco 2020?

20 respuestas



INTERPRETACION

En relación con la pregunta ¿Cree usted que la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 se ve afectado por la exposición temprana a la violencia social en la ciudad de Pisco 2020?, el 45% de las personas encuestadas responden que están de acuerdo que la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 se ve afectado por la exposición temprana a la violencia social en la ciudad de Pisco 2020, un 35% de las personas encuestadas responden que están ni de acuerdo ni en desacuerdo que la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 se ve afectado por la exposición temprana a la violencia social en la ciudad de Pisco 2020, otro grupo de personas encuestadas responden en un 10% que están en desacuerdo que la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 se ve afectado por la exposición temprana a la violencia social en la ciudad de Pisco 2020 y finalmente otro 10% de las personas encuestadas responden que están completamente de acuerdo que la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 se ve afectado por la exposición temprana a la violencia social en la ciudad de Pisco 2020.

Tabla N° 17

¿Cree usted que la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 se incrementa por la historia de la violencia social en la ciudad de Pisco 2020?

ALTERNATIVAS	FI	%
COMPLETAMENTE DE ACUERDO	22.8	20%
DE ACUERDO	51.3	45%
NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	34.2	30%
EN DESACUERDO	5.7	5%
COMPLETAMENTE EN DESACUERDO		0%
TOTAL	114	100%

GRAFICO

17. ¿Cree usted que la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 se incrementa por la historia de la violencia social en la ciudad de Pisco 2020?

20 respuestas



INTERPRETACION

En relación a la pregunta ¿Cree usted que la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 se incrementa por la historia de la violencia social en la ciudad de Pisco 2020?, el 45% de las personas encuestadas responden que están de acuerdo que la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 se incrementa por la historia de la violencia social en la ciudad de Pisco 2020, un 30% de las personas encuestadas responden están ni de acuerdo ni en desacuerdo que la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 se incrementa por la historia de la violencia social en la ciudad de Pisco 2020, otro 20% de las personas encuestadas responden que están completamente de acuerdo que la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 se incrementa por la historia de la violencia social en la ciudad de Pisco 2020 y finalmente un 5% de las personas encuestadas responden que están en desacuerdo que la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 se incrementa por la historia de la violencia social en la ciudad de Pisco 2020.

Tabla N° 18

¿Cree usted que los medios de comunicación social influyen en la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19?

ALTERNATIVAS	FI	%
COMPLETAMENTE DE ACUERDO	17.1	15%
DE ACUERDO	45.6	40%
NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	28.5	25%
EN DESACUERDO	17.1	15%
COMPLETAMENTE EN DESACUERDO	5.7	5%
TOTAL	114	100%

GRAFICO

18. ¿Cree usted que los medios de comunicación social influyen en la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19?

20 respuestas



INTERPRETACION

En relación a la pregunta ¿Cree usted que los medios de comunicación social influyen en la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19?, el 40% de las personas encuestadas responden que están de acuerdo que los medios de comunicación social influyen en la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19, el 25% de las personas encuestadas responden que están ni de acuerdo ni en desacuerdo que los medios de comunicación social influyen en la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19, un 15% de las personas encuestadas responden que están en desacuerdo que los medios de comunicación social influyen en la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19, otro 15% de las personas encuestadas responden que están completamente de acuerdo que los medios de comunicación social influyen en la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 y finalmente un 5% de las personas encuestadas responden que están completamente en desacuerdo que los medios de comunicación social influyen en la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19.

Tabla N° 19

¿Cree usted que la violencia familiar y violencia psicológica a consecuencia de la pandemia COVID 19 se incrementa por el bajo nivel de educación en las mujeres en la ciudad de Pisco 2020?

ALTERNATIVAS	FI	%
COMPLETAMENTE DE ACUERDO	28.5	25%
DE ACUERDO	45.6	40%
NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	22.8	20%
EN DESACUERDO	11.4	10%
COMPLETAMENTE EN DESACUERDO	5.7	5%
TOTAL	114	100%

GRAFICO

19. ¿Cree usted que la violencia familiar y violencia psicológica a consecuencia de la pandemia COVID 19 se incrementa por el bajo nivel de educación en las mujeres en la ciudad de Pisco 2020?

20 respuestas



INTERPRETACION

En relación con la pregunta ¿Cree usted que la violencia familiar y violencia psicológica a consecuencia de la pandemia COVID 19 se incrementa por el bajo nivel de educación en las mujeres en la ciudad de Pisco 2020?, el 40% de las personas encuestadas repoden que están de acuerdo que la violencia familiar y violencia psicológica a consecuencia de la pandemia COVID 19 se incrementa por el bajo nivel de educación en las mujeres en la ciudad de Pisco 2020, el 25% de las personas encuestadas están completamente de acuerdo que la violencia familiar y violencia psicológica a consecuencia de la pandemia COVID 19 se incrementa por el bajo nivel de educación en las mujeres en la ciudad de Pisco 2020, un 20% de las personas encuestadas responden que están ni de acuerdo ni en desacuerdo que la violencia familiar y violencia psicológica a consecuencia de la pandemia COVID 19 se incrementa por el bajo nivel de educación en las mujeres en la ciudad de Pisco 2020, un 10% de las personas encuestadas responden están en desacuerdo que la violencia familiar y violencia psicológica a consecuencia de la pandemia COVID 19 se incrementa por el bajo nivel de educación en las mujeres en la ciudad de Pisco 2020 y finalmente un 5% de las personas encuestadas responden están completamente en desacuerdo que la violencia familiar y violencia psicológica a consecuencia de la pandemia COVID 19 se incrementa por el bajo nivel de educación en las mujeres en la ciudad de Pisco 2020.

Tabla N° 20

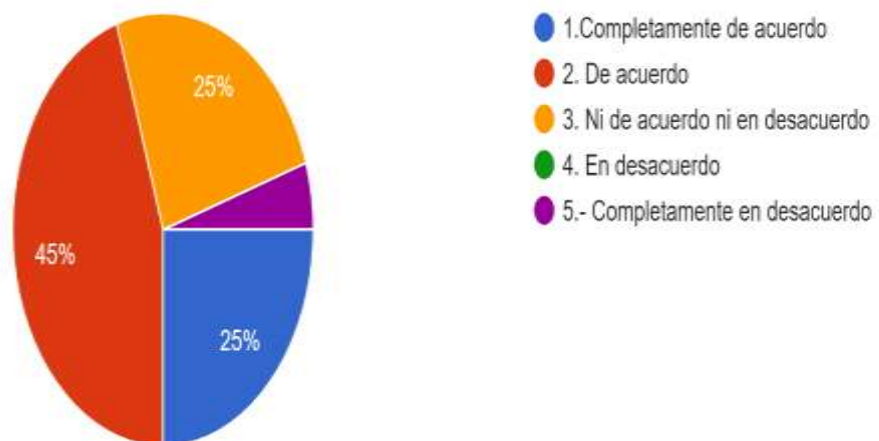
¿Cree usted que la violencia familiar y violencia psicológica a consecuencia de la pandemia COVID 19 se incrementa por los casos de historia de violencia familiar en la niñez en la ciudad de Pisco 2020?

ALTERNATIVAS	FI	%
COMPLETAMENTE DE ACUERDO	28.5	25%
DE ACUERDO	51.3	45%
NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	28.5	25%
EN DESACUERDO		0%
COMPLETAMENTE EN DESACUERDO	5.7	5%
TOTAL	114	100%

GRAFICO

20. ¿Cree usted que la violencia familiar y violencia psicológica a consecuencia de la pandemia COVID 19 se incrementa por los casos de historia d...a familiar en la niñez en la ciudad de Pisco 2020?

20 respuestas



INTERPRETACION

En relación a la pregunta ¿Cree usted que la violencia familiar y violencia psicológica a consecuencia de la pandemia COVID 19 se incrementa por los casos de historia de violencia familiar en la niñez en la ciudad de Pisco 2020?, el 45% de las personas encuestadas responden que están de acuerdo que la violencia familiar y violencia psicológica a consecuencia de la pandemia COVID 19 se incrementa por los casos de historia de violencia familiar en la niñez en la ciudad de Pisco 2020, un 25% de las personas encuestadas responden que están ni de acuerdo ni en desacuerdo que la violencia familiar y violencia psicológica a consecuencia de la pandemia COVID 19 se incrementa por los casos de historia de violencia familiar en la niñez en la ciudad de Pisco 2020, otro 25% de las personas encuestadas responden que están completamente de acuerdo que la violencia familiar y violencia psicológica a consecuencia de la pandemia COVID 19 se incrementa por los casos de historia de violencia familiar en la niñez en la ciudad de Pisco 2020 y finalmente un 5% de las personas encuestadas responden están completamente en desacuerdo que la violencia familiar y violencia psicológica a consecuencia de la pandemia COVID 19 se incrementa por los casos de historia de violencia familiar en la niñez en la ciudad de Pisco 2020.

CAPITULO VI:

CONCLUSIONES

Primera. - La conclusión relacionada con el objetivo general sobre el análisis de la influencia del incremento de los casos de violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 en la ciudad de Pisco 2020, se desprende que el incremento de los casos de violencia familiar y psicológica están influenciadas significativamente por el incremento de los casos de machismo.

Segunda. - La conclusión con respecto al análisis del primer objetivo específico de la influencia del entorno social en la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 en la ciudad de Pisco 2020, se desprende que en el entorno familiar influye significativamente en los casos de violencia familiar y psicológica.

Tercera. - La conclusión con respecto al segundo objetivo específico en el análisis como se ve afectado el derecho a la salud pública frente a la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 en la ciudad de Pisco 2020, se desprende que la salud pública se ve afectado en forma significativa y se debe proteger a los grupos más vulnerables.

Cuarta. - La última conclusión del análisis de como contribuye el nivel socio cultural en la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 en la ciudad de Pisco 2020, se desprende que el bajo nivel educativo, socio cultural contribuye en forma muy significativa al incremento de la violencia familiar y psicológica.

RECOMENDACIONES

Primera.- La recomendación sobre el análisis de la influencia del incremento de los casos de violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 en la ciudad de Pisco , se recomienda para enfrentar el machismo y otros valores estereotipados, se debe diseñar y precisar una verdadera educación con valores, desde las instancias del Ministerio de educación y las mejoras de la Política educativa, combatir los valores estereotipados, desde la familia y la escuela.

Segunda. - La recomendación con respecto al análisis de la influencia del entorno social en la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 en la ciudad de Pisco, debe prevalecer la institución familiar, los organismos o instituciones defensoras de los derechos de familia, las autoridades deben mejorar la política de seguridad ciudadana, prevalecer el estado familiar, de derecho y la integridad de las familias.

Tercera. - La recomendación sobre el análisis como se ve afectado el derecho a la salud pública frente a la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 en la ciudad de Pisco, la salud es un derecho, se debe implementar centros de atención especial para los casos de violencia familiar y psicológica, exigir a las autoridades la mejora de las políticas de salud.

Cuarta.- La última recomendación respecto del análisis de cómo contribuye el nivel socio cultural en la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 en la ciudad de Pisco , es innegable que el bajo nivel educativo influye negativamente, para ello se debe mejorar la política educativa, mayor presupuesto en educación, aplicar la educación inclusiva para todos los niños, niñas desde temprana edad, deben asistir a la escuela, desarrollar talleres sobre los derechos familiares y contribuir con la mejora de la cultura jurídica de la población .

BIBLIOGRAFÍA

- Aquize, J.(2008). *Tratamiento de la violencia familiar en la legislación peruana y comparada.*(1ra edición).
- Arcienaga, M. (2008). *Pura concepción de machismo.*Universitas.
- Asensi, L. (2008). *La prueba pericial psicológica en asuntos de violencia de género.* Gaceta jurídica.
- Cabrera, V. (2016). *La descripción de la violencia de Género psicológica contra la pareja.*(2da edición).
- Chiarotti, S. (2009). *La prevención de la violencia contra las mujeres en las ciudades.* Fondo editorial.
- De Leòn, A. (2003). *Salud y violencia de género.*
- Díaz, R. (2007). *Bajo las garras de la cultura.* Psicología del Mexicano.
- Encuesta Nacional sobre relaciones sociales.* (2019). Perú. ENARES.
- Franco , J. (2013). *Diseño de Políticas Públicas.* Sociales.
- Gaglia, E. (2012). *Manual de Políticas Públicas.* 1ra .Edición Buenos Aires,
- Infancia, F. (2016). *Violencia en el ciclo de vida de los niños.*Ediciones Nueva York.
- Judical, P. (2010). *Violencia intrafamiliar.* Revista jurídica.
- Ley 30364 . *Ley para prevenir, Sancionar y eradicar la violencia hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar.*
- Lòpez, L. (2010). *Mujeres maltratadas en la relación de pareja.* Eduicones universo.
- Mendez, C. (2012) *Metodología.Diseño y desarrollo del proceso de investigación.* Editorial México.
- Mèndez, J. (2015). *El campo de las políticas públicas: promesas y peligros.* Ediciones México.

- Merino, M. (2015). *Definicion de violencia familiar*. 1ra edición Mèxico.
- Mujer, C.(2020). *Casos atendidos por los centros de emergencia de la mujer-Perù*.CEM.
- Mujer, C. (2014). *Què entendemos por violencia de gènere*. 1ra Edición.
- Oslack, O. (1981). *Estado y politicas estatales en Amèrica Latina: hacia una estrategia de investigaciòn*.Ediciones Argentina.
- Penal, C. (2014). *Violencia sexual*. Edicones juridica.
- Presupuestal, P. (2017). *Lucha contra la violencia familiar*. Perù.
- Raffino, M. (2021). *Machismo en Argentina*. Recuperado el 10 de julio de 2021, de <https://concepto.de/machismo/>
- Reyna, L. (2004). *El sistema penal peruano y su capacidad de rendimiento frente a la violencia familiar*. Ediciones juridicas.
- Salud, O. (2010). *Ruta critica de las mujeres*. e <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-children>
- Salud, O. (2014). *El derecho de la salud*. e <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-children>
- Salud,O.(2020).*SaludMental*.<https://health.gov/espanol/myhealthfinder/temas/enfermedades-problemas-salud>
- Salud, O. (2020). *Violencia contra los niños*. Nueva York.
- Recuperado el 16 de julio de 2021, de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-children>
- Salud,O.(203).*La familia y la salud*.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5196293>
- Social, M. (2015). *Ley 26260, Ley de protecciòn frente a la violencia Familiar*. Lima, Perù.

Villaseñor, M. (2003). *Masculinidad, sexualidad, poder y violencia: análisis de significados en adolescentes*. Ediciones Mèxico.

Vulnerables, M.(2017). *Marco Conceptual para las políticas públicas y acción del Estado*. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Vulnerables, M. (2018). *Violencia hacia las niñas, niños y adolescentes en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables*.

2020? P.E.2 ¿Cómo se ve afectado el derecho a la salud pública frente a la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 en la ciudad de Pisco 2020? P.E.3 ¿De qué forma contribuye el nivel socio cultural en la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 en la ciudad de Pisco 2020?	en la ciudad de Pisco 2020. O.E.2 Analizar como se ve afectado el derecho a la salud pública frente a la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 en la ciudad de Pisco 2020? O.E.3. Analizar como contribuye el nivel socio cultural en la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 en la ciudad de Pisco 2020.	ciudad de Pisco 2020. H.E.2. Existe relación significativa entre el derecho a la salud pública frente a la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 en la ciudad de Pisco 2020. H.E.3. Existe relación significativa entre el nivel socio cultural en la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 en la ciudad de Pisco 2020.			7. Historia de violencia familiar en la niñez
--	---	--	--	--	--

NSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS

ANEXO N. ° 1: Cuestionario

Cuestionario: Aplicado sobre el tema. “VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLENCIA PSICOLOGICA EN LAS MUJERES A CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA COVID 19 EN LA CIUDAD DE PISCO – 2020”, se solicita su participación y sírvase marcar la alternativa adecuada de acuerdo con su opinión, agradeciendo anticipadamente su gentil participación y colaboración, las respuestas serán anónimas. Nos suscribimos muy atentamente.

Instrucciones.

Sírvase marcar con X, en la escala de 1 - 5.

CRITERIO	PUNTAJE
Totalmente en desacuerdo	1
En desacuerdo	2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3
De acuerdo	4
Totalmente de acuerdo	5

“VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLENCIA PSICOLOGICA EN LAS MUJERES A CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA COVID 19 EN LA CIUDAD DE PISCO – 2020”

El presente instrumento tiene el fin de recolectar información referente al título de la investigación:

“VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLENCIA PSICOLOGICA EN LAS MUJERES A CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA COVID 19 EN LA CIUDAD DE PISCO – 2020”, se solicita su participación y sírvase marcar la alternativa adecuada de acuerdo con su opinión, agradeciendo anticipadamente su gentil participación y colaboración, las respuestas serán anónimas. Nos suscribimos muy atentamente.

La calificación a cada alternativa es la siguiente:

- 1.- Completamente de acuerdo 2.- De acuerdo 3.- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4.- En desacuerdo 5.- Completamente en desacuerdo

1. ¿Cree usted que la disminución de la autoestima en las mujeres se ha generado por la violencia familiar y violencia psicológica a

raíz de la pandemia COVID 19? *

- ☐ 1. Completamente de acuerdo
- ☐ 2. De acuerdo
- ☐ 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ☐ 4. En desacuerdo
- ☐ 5.- Completamente en desacuerdo

2. ¿Cree usted que la convivencia familiar en forma permanente por la pandemia COVID 19 ha producido violencia familiar y psicológica en la mayoría de los hogares de Pisco? *

- ☐ 1. Completamente de acuerdo
- ☐ 2. De acuerdo
- ☐ 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ☐ 4. En desacuerdo
- ☐ 5.- Completamente en desacuerdo

3. ¿Cree usted que la toma de decisiones se ve afectado en las mujeres con violencia familiar y psicológica consecuencia de la pandemia COVID 19? *

- ☐ 1. Completamente de acuerdo
- ☐ 2. De acuerdo
- ☐ 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ☐ 4. En desacuerdo
- ☐ 5.- Completamente en desacuerdo

4. ¿Cree usted que las escasas relaciones familiares incrementan los casos de Violencia familiar y violencia psicológica? *

- ☐ 1. Completamente de acuerdo
- ☐ 2. De acuerdo
- ☐ 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ☐ 4. En desacuerdo
- ☐ 5.- Completamente en desacuerdo

5. ¿Cree usted que la Violencia familiar y violencia psicológica afecta los derechos a la salud mental de las mujeres? *

- ☐ 1. Completamente de acuerdo
- ☐ 2. De acuerdo
- ☐ 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ☐ 4. En desacuerdo
- ☐ 5.- Completamente en desacuerdo

6. ¿Cree usted que deben mejorar las políticas públicas en relación a la defensa del derecho de las mujeres víctimas de violencia familiar y violencia psicológica? *

- ☐ 1.Completamente de acuerdo
- ☐ 2. De acuerdo
- ☐ 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ☐ 4. En desacuerdo
- ☐ 5.- Completamente en desacuerdo

7. ¿Cree usted que en relación con los derechos de la salud pública se deben aplicar diversos Tipos de programas sociales y legales a fin de proteger a los grupos vulnerables y víctimas de violencia familiar y psicológica? *

- ☐ 1.Completamente de acuerdo
- ☐ 2. De acuerdo
- ☐ 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ☐ 4. En desacuerdo
- ☐ 5.- Completamente en desacuerdo

8. ¿Sabe usted de los alcances de la ley No 30364, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra los integrantes del grupo familiar? *

- ☐ 1.Completamente de acuerdo
- ☐ 2. De acuerdo
- ☐ 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ☐ 4. En desacuerdo
- ☐ 5.- Completamente en desacuerdo

9. ¿Cree usted que las denuncias de violencia familiar y psicológica deben tener un Seguimiento en atención, procedimiento y derivación de los casos ante las autoridades respectivas? *

- ☐ 1.Completamente de acuerdo
- ☐ 2. De acuerdo
- ☐ 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ☐ 4. En desacuerdo
- ☐ 5.- Completamente en desacuerdo

10. ¿Cree usted que la legislación en materia de la defensa de los derechos de la mujer debe velar por el cumplimiento del derecho hacia las mujeres víctimas de violencia familiar y psicológica? *

- ☐ 1.Completamente de acuerdo
- ☐ 2. De acuerdo
- ☐ 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ☐ 4. En desacuerdo
- ☐ 5.- Completamente en desacuerdo

11. ¿Cree usted que las instituciones legales y el estado deben brindar las medidas de protección a las hacia las mujeres víctimas de violencia familiar y psicológica? *

- ☐ 1.Completamente de acuerdo
- ☐ 2. De acuerdo
- ☐ 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ☐ 4. En desacuerdo
- ☐ 5.- Completamente en desacuerdo

12. ¿Sabe usted donde debe acudir para hacer las denuncias de casos de violencia familiar en la ciudad de Pisco? *

- ☐ 1.Completamente de acuerdo
- ☐ 2. De acuerdo
- ☐ 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ☐ 4. En desacuerdo
- ☐ 5.- Completamente en desacuerdo

13. ¿Sabe usted que el Centro de Emergencia de la Mujer (CEM), atiende casos de violencia familiar en la ciudad de Pisco? *

- ☐ 1.Completamente de acuerdo
- ☐ 2. De acuerdo
- ☐ 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ☐ 4. En desacuerdo
- ☐ 5.- Completamente en desacuerdo

14. ¿Cree usted que los casos violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 influye por el incremento del machismo en la ciudad de Pisco? *

- ☐ 1.Completamente de acuerdo
- ☐ 2. De acuerdo
- ☐ 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ☐ 4. En desacuerdo
- ☐ 5.- Completamente en desacuerdo

15. ¿Cree usted que la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 se ve

afectado por la exposición temprana a la violencia social en la ciudad de Pisco 2020? *

- ☐ 1. Completamente de acuerdo
- ☐ 2. De acuerdo
- ☐ 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ☐ 4. En desacuerdo
- ☐ 5.- Completamente en desacuerdo

16. ¿Cree usted que la violencia familiar y violencia psicológica contribuye con la exposición temprana a la violencia en la ciudad de Pisco 2020? *

- ☐ 1. Completamente de acuerdo
- ☐ 2. De acuerdo
- ☐ 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ☐ 4. En desacuerdo
- ☐ 5.- Completamente en desacuerdo

17. ¿Cree usted que la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19 se incrementa por la historia de la violencia social en la ciudad de Pisco 2020? *

- ☐ 1. Completamente de acuerdo
- ☐ 2. De acuerdo
- ☐ 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ☐ 4. En desacuerdo
- ☐ 5.- Completamente en desacuerdo

18. ¿Cree usted que los medios de comunicación social influyen en la violencia familiar y violencia psicológica en las mujeres a consecuencia de la pandemia COVID 19? *

- ☐ 1. Completamente de acuerdo
- ☐ 2. De acuerdo
- ☐ 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ☐ 4. En desacuerdo
- ☐ 5.- Completamente en desacuerdo

19. ¿Cree usted que la violencia familiar y violencia psicológica a consecuencia de la pandemia COVID 19 se incrementa por el bajo nivel de educación en las mujeres en la ciudad de Pisco 2020? *

- ☐ 1. Completamente de acuerdo
- ☐ 2. De acuerdo

- ☐ 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ☐ 4. En desacuerdo
- ☐ 5.- Completamente en desacuerdo

20. ¿Cree usted que la violencia familiar y violencia psicológica a consecuencia de la pandemia COVID 19 se incrementa por los casos de historia de violencia familiar en la niñez en la ciudad de Pisco 2020? *

- ☐ 1.Completamente de acuerdo
 - ☐ 2. De acuerdo
 - ☐ 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - ☐ 4. En desacuerdo
 - ☐ 5.- Completamente en desacuerdo
-